



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Presupuesto Público

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL
CONVENIO DE FINANCIACIÓN**

**INFORME SOBRE GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS
AÑO 2013**

PRIMER TRAMO FIJO



- ABRIL 2014 -

INDICE

I.	INTRODUCCION	3
II.	EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO CONTINUO (PMC)	4
II.1.	Objetivos	4
II.2.	Financiamiento para las Actividades de la PMC	5
II.3.	Ámbito de Acción	6
II.4.	Principales Acciones de Reforma de la Gestión de las Finanzas Públicas	8
II.5.	Perspectivas de la PMC	16
III.	AVANCES AL 2012 EN LA GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS	18
III.1.	Credibilidad del Presupuesto	18
III.2.	Universalidad y transparencia del presupuesto	21
III.3.	Proceso presupuestario basado en políticas	27
III.4.	Certeza y control de la ejecución presupuestaria	33
III.5.	Contabilidad, registro e información	49
III.6.	Examen y auditorías externas	50



INFORME SOBRE GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

2013

El presente informe está elaborado sobre los avances obtenidos durante el 2013 dentro del marco del Programa de Mejoramiento Continuo de la Gestión de las Finanzas Públicas (PMC) como plan de acción del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para el fortalecimiento institucional para una gestión eficiente y transparente de las finanzas públicas con el apoyo del Grupo de Estudios (GE)¹. Adicionalmente, muestra las mejoras en la gestión de las finanzas públicas a través de la asignación y ejecución de gasto e ingresos, el acceso a la información pública, entre otras.

I. INTRODUCCION

El gobierno peruano ha sido uno de los primeros países de ingreso medio que realizó un diagnóstico utilizando la metodología del PEFA² (2008-2009)—que confirmó la existencia de debilidades en elementos básicos de la Gestión de las Finanzas Públicas (GFP), aunque en otras dimensiones esta gestión se realiza satisfactoriamente en relación a otros países.

Una vez obtenidos los resultados del PEFA, e identificadas las oportunidades de mejora en el manejo de las finanzas públicas, en el 2010 la Cooperación Suiza – SECO, junto a la cooperación alemana y belga, puso en marcha el Grupo de Estudios (GE), grupo de expertos encargados de apoyar al MEF a coordinar la implementación de la reforma de la Gestión de las Finanzas Públicas, viabilizando para ello el Programa de Mejoramiento Continuo (PMC).

El GE desarrolla su actividad como una unidad del MEF en coordinación estrecha con las Direcciones Generales del mismo, y con instituciones externas relacionadas con la GFP, como la Contraloría General de la República, la SUNAT y los organismos de cooperación internacional, a fin de coordinar los procesos de reforma dentro del MEF, evaluar sus necesidades financieras y aplicar recomendaciones.



¹ El GE tiene como objetivo central brindar asesoramiento continuo al Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y asistir a los directores de los órganos de línea en la implementación y gestión de reformas para el fortalecimiento de GFP.

² En el 2008, se efectuó el primer paso hacia la gestión eficiente de las Finanzas Públicas en el Perú, con la primera evaluación del Gasto Público y Rendición de Cuentas - PEFA (por sus siglas en inglés). Esta herramienta se utiliza en todo el mundo y realiza un análisis del desempeño del sistema de gestión pública, evaluando 31 indicadores y más de 65 sub-indicadores relacionados con la administración de recursos públicos, como presupuesto, contabilidad, tesorería, control interno, entre otros.

II. EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO CONTINUO (PMC)

El PMC de la gestión de las finanzas públicas en el Perú busca fortalecer y modernizar la gestión de las finanzas públicas en Perú, a fin de consolidar la disciplina fiscal, mejorar la asignación estratégica de recursos y la provisión eficiente de servicios.

Para alcanzar una gestión más eficiente y transparente, este programa busca impulsar reformas orientadas a promover la cohesión de las iniciativas que se financian con recursos de la cooperación internacional, respondiendo a las demandas y necesidades de las instituciones del sistema público de gestión financiera.

El PMC pretende tener alcance sobre todas las instituciones del sistema de Gestión de Finanzas Públicas (GFP) y abordar las actividades de reforma -actuales y futuras -incluidas aquellas que se financian con recursos de la cooperación internacional. Cabe destacar, sin embargo, que la implementación del PMC no tiene como fin -bajo ninguna circunstancia -crear nuevas estructuras de liderazgo o conducción de procesos, reorganizar los programas y proyectos en curso, reorientar el financiamiento comprometido o modificar los acuerdos alcanzados, o por alcanzar bilateralmente.

La fuerza detrás del proceso de reforma de GFP seguirá radicando en las instituciones y en su decisión de fortalecer y modernizar sus normas, procesos e instrumentos. El aporte del PMC a este proceso de reforma estará claramente dirigido a mejorar la dinámica de coordinación entre las instituciones, promover las sinergias positivas de las intervenciones, fomentar su apropiación por parte de las autoridades competentes, y apoyarlas técnicamente en la etapa de implementación con la finalidad de que se materialicen.

Este programa se puso en marcha en el año 2010 y tiene vigencia hasta el 2015. Incluye a instituciones como la SUNAT, el Congreso de la República, La Contraloría General de la República, así como a los gobiernos regionales y locales.

II.1. OBJETIVOS

Los objetivos del PMC se centran en cinco grandes temas:

- Cimentar la perspectiva multianual de la Gestión de las Finanzas Públicas, con el propósito de mejorar la sostenibilidad fiscal y disminuir los riesgos fiscales, alinear el gasto con las políticas públicas y las prioridades gubernamentales, entre otros.
- Fortalecer el presupuesto orientado a resultados, con el fin de optimizar la asignación de los recursos hacia los programas presupuestales que la población considere prioritarios, asegurando que los recursos asignados a estos programas permitan una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos de calidad y con la cobertura requerida, entre otros.
- Modernizar el sistema integrado de administración financiera (SIAF) y su integración con el conjunto de sistemas administrativos transversales, a través de una gestión mejor coordinada de los procedimientos y normas que emiten los órganos rectores de la administración financiera, el diseño y desarrollo de una nueva aplicación informática del SIAF que introduzca una mejora en los procesos y modernice la actual plataforma tecnológica, entre otros.

- Reforzar los sistemas de evaluación de desempeño y mecanismos de rendición de cuentas. Tomando como base el perfeccionamiento de los instrumentos de monitoreo y evaluación de los programas presupuestales, el perfeccionamiento de los mecanismos de control interno y auditoría externa para la valoración de la gestión por resultados, entre otros.
- Introducir un manejo integrado de activos y pasivos públicos en los tres niveles de gobierno, con el fin de gestionar la forma adecuada la situación financiera y patrimonial del Estado y alcanzar un uso rentable de los activos públicos en el marco un manejo aceptable de los riesgos.
- Mejorar el cumplimiento tributario y aumento de su base, con la finalidad de incrementar la recaudación tributaria de forma tal que se limite sus efectos distorsionadores en la economía, y que sea mas equitativa (horizontal y verticalmente) con reglas uniformes, transparentes y que facilite la labor del ciudadano como contribuyente.
- Modernizar la gestión del empleo de los servicios públicos para contar con un servicio civil orientado a los ciudadanos que permita mejorar el desempeño del estado en la prestación de servicios de calidad, profesionalizar el servicio civil a través de la meritocracia, entre otros.

II.2. FINANCIAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA PMC

Los recursos de la cooperación destinados a fortalecimiento de la GFP están direccionados principalmente a promover la presupuestación por resultados, así como a mejorar la calidad del gasto con intervenciones puntuales en los gobiernos subnacionales. Para ello, el MEF presenta el PMC a la cooperación internacional con la finalidad de compartir el Plan de Acción prioritario en materia de GFP, y recibir la voluntad de los mismos de asistir al Gobierno en la implementación y consolidación de diversas reformas que ya están en acción y otras que puedan formar parte del PMC.

Entre las principales instituciones multilaterales que están apoyan con recursos para el mencionado fin son: el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF). Asimismo, a la fecha los principales organismos bilaterales de cooperación son la Comunidad Europea, la GTZ y el KfW de Alemania, SECO de Suiza, la Cooperación Belga, USAID de los Estados Unidos y AECID de España.

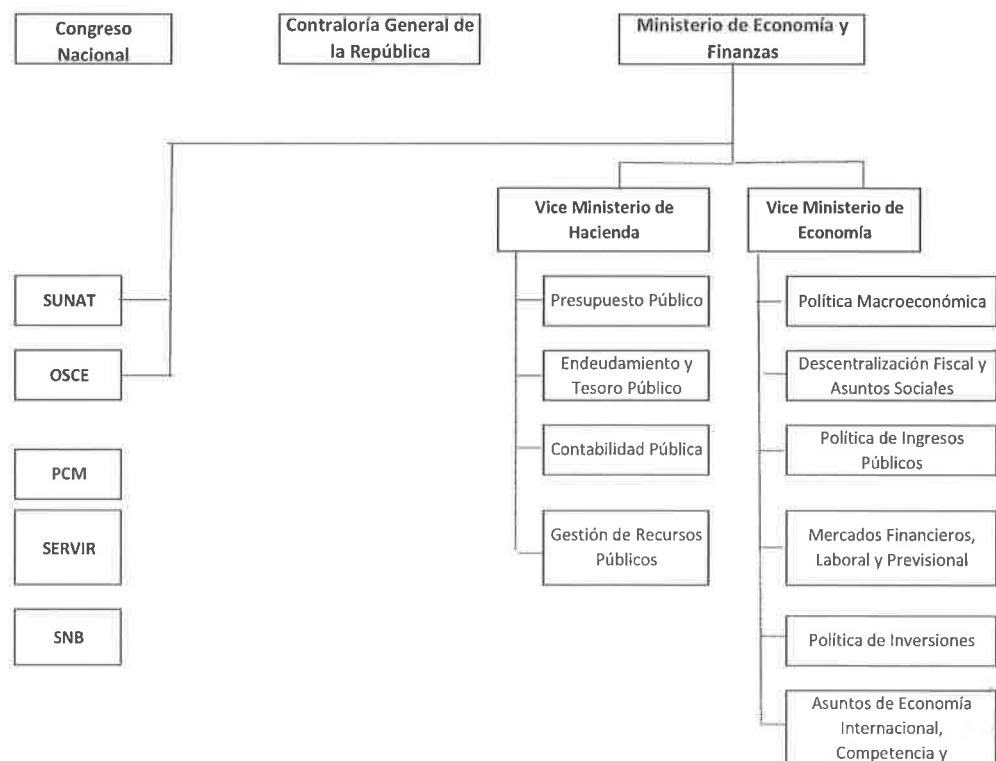
Es importante señalar que, las agencias de cooperación internacional apoyan al Perú en el fortalecimiento y modernización de la gestión de las finanzas públicas tanto a nivel del Gobierno Nacional, como a nivel de los gobiernos sub-nacionales—26 Gobiernos Regionales y 1840 Gobiernos Locales.

II.3. AMBITO DE ACCION

Las instituciones del sistema de la GFP son todas aquellas involucradas, directa o indirectamente, con la programación, la aprobación, la ejecución y evaluación del presupuesto, así como del manejo de sus activos y pasivos financieros. (ver Figura Nº1)

Las tres principales instituciones del sistema de gestión de finanzas públicas en el Perú son el Congreso de la República, la Contraloría General de la República (CGR) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). La labor del Congreso Nacional (especialmente a través de su Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República) abarca la aprobación del presupuesto inicial y de sus principales modificaciones, y la evaluación de su ejecución, mientras que la CGR es el órgano rector de los sistemas de control de la gestión pública y responsable ejercer en forma directa el control externo posterior sobre los actos de las entidades.

Figura Nº 1



El MEF está organizado en dos Vice Ministerios y varias oficinas de soporte administrativo, como la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) y la Oficina de Gestión Administrativa (OGA). Entre sus principales dependencias desde la perspectiva de su relevancia para la GFP³, sobresalen:

³ En el 2011 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) mediante R.M. Nº 223-2011-EF/43 mediante el cual indica que el MEF está organizado en dos Vice Ministerios y oficinas de soporte administrativo, la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) y la Oficina General de Administración y Recursos Humanos (OGARH), entre otros.

- La Dirección General de Política Macroeconómica (DGPMAC), encargada de dirigir y coordinar la política macroeconómica el proceso de formulación del Marco Macroeconómico Multianual (MMM).
- La Dirección General de Política de Inversiones (DGPI) que es el órgano encargado de diseñar los lineamientos de política de tratamiento de la inversión tanto pública como privada. Asimismo, es el resto del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), con autoridad técnico normativa a nivel nacional, promoviendo la ejecución de proyectos mediante cualquier modalidad de participación de la inversión privada.
- La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto, encargado de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario del Sector Público.
- La Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), órgano rector del Sistema Administrativa Nacional de Endeudamiento Público y del Sistema Administrativo Nacional de Tesorería, con autoridad técnico normativa a nivel nacional encargado de proponer las políticas y diseñar las normas y procedimientos para la administración integrada de los activos y pasivos financieros, incluyendo la regulación del manejo de los fondos públicos y de la deuda pública⁴. Además encargado de diseñar las estrategias y políticas para la gestión y valoración de riesgos financieros, operativos y contingentes fiscales de naturaleza jurídica y contractual o derivados de desastres naturales.
- Dirección General de Gestión de Recursos Públicos (DGGRP) es el órgano encargado de realizar el análisis fiscal y financiero de las medidas que se propongan en materia de remuneraciones y previsional del sector público, y de formular y proponer políticas públicas sobre abastecimiento, gestión de planillas, y de gestión de activos no financieros con el objeto de promover la mejora de la gestión pública, en coordinación con las entidades públicas pertinentes de manera consistente con la normatividad vigente.
- La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, encargado de dictar las normas y establecer los procedimientos de contabilidad, así como de elaborar la Cuenta General de la República.



Adscritas también del MEF, pero con autonomía de gestión administrativa y financiera, figuran las siguientes entidades públicas:

- La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), que tiene por finalidad administrar, fiscalizar y recaudar los tributos nacionales, incluyendo el administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero para recaudar los tributos aplicables.
- El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas de adquisiciones públicas del Estado y supervisar los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales.

⁴ Órgano encargado de programar, presupuestar, negociar, registrar, controlar, contabilizar y coordinar la aprobación de las operaciones de endeudamiento público y administración de deuda. Es el encargado de centralizar la disponibilidad de los fondos públicos, programas y autorizar los pagos y movimiento de fondos en función a los Presupuestos de Caja de Gobierno Nacional.

Otras instituciones importantes para la GFP, no adscritas al MEF, son:

- La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), entidad encargada de la gestión de los recursos humanos al servicio del Estado (dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros).
- La Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), entidad pública responsable de la adquisición, disposición, administración, registro y control de los bienes de propiedad estatal (dependiente de Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento).

Son parte también de la GFP, la PCM (con sus Secretarías de Descentralización y de Gestión Pública), los Sectores y los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

II.4. PRINCIPALES ACCIONES DE REFORMA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

A continuación se desarrolla los avances en relación a las actividades realizadas por las autoridades competentes durante el año 2013 para la reforma de la GFP, en armonía con el plan de acción de reformas de la PMC, adicionalmente presenta sugerencias de los siguientes pasos que se consideran adecuados para continuar con dichos procesos de reforma en estas actividades.

Estas actividades fueron presentadas por el Grupo de Estudios (GE) y el Vice Ministerio de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la Mesa de Cooperantes GFP. Acorde con estos lineamientos, el MEF planteó como parte del plan de acción del Programa (PMC) actividades que fueron programadas y desarrolladas durante el año 2013⁵.

A continuación se señalan los avances en relación a las principales actividades del PMC:

1. Cimentar la visión multianual en la GFP

1.1. Marco Macroeconómico Multianual fortalecido



En octubre del 2013 se aprobó nueva ley de responsabilidad fiscal, Ley de Fortalecimiento de Responsabilidad y Transparencia Fiscal LFRTF. La LFRTF recogió en gran medida lo propuesto por la comisión para perfeccionar el marco macro-fiscal (informe final publicado en julio). Al establecer una regla del gasto que usa la guía del resultado estructural, refuerza la versión de mediano plazo (se abstrae de ingresos transitorios) y refuerza la aprobación de arriba hacia abajo⁶.

La versión revisada del MMM de agosto mantuvo el gasto no financiero aprobado en su primera versión (mayo) para el año del presupuesto 2014 (con variaciones mínimas para los siguientes años).

⁵ Información preliminar hasta noviembre del 2013.

⁶ http://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/El_Indicador_de_Balance_Estructural.pdf

Para el 2014, se prevé aprobar por comité independiente una metodología técnica para estimar el resultado estructural, simple y replicable, a aplicar para los 3 siguientes años. Asimismo, elaborar y aprobar la reglamentación de la nueva ley de responsabilidad fiscal en los tiempos acordados, incluyendo la normatividad respecto al consejo fiscal, y el cronograma para la estricta aplicación de las reglas a nivel subnacional. Facilitar elaboración y difusión de informes multianuales subnacionales.

El reto principal es internalizar la regla nacional y las subnacionales en los procesos presupuestarios, tanto en su formulación como ejecución.

1.2. Presupuesto Multianual de Inversión Pública (PMIP) consolidado

Se incorporó a la Ley General de Presupuesto un capítulo sobre la Programación Multianual, que no sólo obliga a la realización de dicho ejercicio sino su publicación en setiembre.

Para el 2014, se prevé desarrollar con mayor sincronización esta programación multianual con el MMM (y así con las reglas fiscales), aprovechando el adelanto en la fecha en que se debe aprobar el MMM (a abril), consistente con el enfoque de arriba abajo, y mayor tiempo a los pliegos para la elaboración de sus ante proyectos.

1.3. Gasto Corriente y PMIP integrados y marco presupuestario multianual en elaboración, comenzando con estimación del espacio fiscal

La directiva de programación presupuestal solicitó a los pliegos información multianual estimados de gastos de capital como corrientes (para el siguiente año, sino para los dos subsiguientes) dentro de aplicativo informático para la etapa de programación. Adicionalmente, se publicó la Guía de Orientación del Proyecto de Presupuesto en setiembre, y versión revisada luego de aprobación del Congreso⁷.

Por su parte, se recomienda que las unidades ejecutoras internalicen los costos de mantenimiento y operación en la elaboración de sus proyectos y la sustentación de sus programas en su presentación presupuestal. Así mismo, se mejore la guía para hacerla aún más amigable, y se publique a más tardar el 15 de setiembre.

⁷ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2916&Itemid=101925&lang=es

2. Fortalecer el presupuesto basado en información de resultados

2.1. Presupuesto por resultados fortalecido a partir de la consolidación de las diferentes metodologías en uso.

Se continuó perfeccionando la metodología de los programas presupuestales, con particular énfasis en mejorar la articulación territorial y un lazo más estrecho entre los productos y los proyectos de inversión (gasto corriente y de capital), así como simplificación de requisitos para programas pequeños.

Para el 2014, se espera se adapte algunas recomendaciones adicionales respecto a la metodología de los programas presupuestales. Asimismo, continuar con el trabajo en las tipologías de proyectos de inversión (trabajo conjunto de dos órganos de línea: Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Política de Inversiones) y otras acciones para una mejor integración de las necesidades futuras de mantenimiento y operación de los gastos de capital en las demandas presupuestarias.

2.2. El 50% de los recursos disponibles en el presupuesto público se asignan por programas orientados a resultados, bajo una metodología común.

Se incluyeron 9 nuevos programas presupuestales en la ley del presupuesto para el 2014 aprobado en diciembre del 2013, ampliando a 73 los programas presupuestales existentes—que cubren el 54% del presupuesto no financiero ni previsional.

Para el 2014, se recomienda considerar las distintas características de las entidades (p.ej., tamaño) en el momento de la creación de nuevos programas, así como revisar las “actividades que no resultan en productos” para su consideración como programas presupuestales regulares.

2.3. Los instrumentos para la integración programática sectorial/territorial definida y en aplicación.

En el año 2013, cada uno de los 35 programas que involucran competencias en más de un nivel de gobierno en operación contó con Coordinadores Territoriales, Coordinadores Regionales, y en más de 900 municipalidades con Coordinadores Locales. Se hicieron avances importantes en 10 de los programas más estratégicos para coordinar y lograr consistencia de las metas físicas y financieras que les corresponde a cada nivel de gobierno vía talleres y asistencia técnica.

Se espera continuar con la metodología de trabajo para armonizar las metas físicas y resultados de cada nivel de gobierno, con el objetivo de seguir evaluando y mejorando la coordinación al interior de los programas seleccionados, y también para ampliar su efectiva aplicación en otros programas prioritarios en forma ordenada.



3. Modernizar el sistema integrado de información sobre la GFP y plena articulación con el conjunto de otros sistemas transversales

3.1. Integración y fortalecimiento de los sistemas de administración SAFI.

El Equipo Ejecutor sigue trabajando con el consorcio ganador⁸ del concurso del módulo de formulación, con el fin de tenerlo listo para la formulación del presupuesto del 2015. Se han hecho mejoras en los sistemas de seguridad informática, y se han adquirido equipos con plataforma ya acordada para SIAF II. El Equipo Ejecutor del Proyecto (administrador del proyecto) continuó labores en coordinación estrecha con los entes rectores en GFP, en el Comité SAFI y en forma bilateral.

El Equipo Ejecutor ha concluido con la estrategia de desarrollo del módulo para ejecución y rendición de cuentas, visto en Comité SAFI. Este implica el análisis de detalle funcional y diseño a cargo del MEF, mientras el desarrollo informático será encargada a firma(s) especializada(s).

3.2. Fortalecimiento en la calidad, oportunidad y sustento documentario de los momentos de registro de los ingresos y gastos.

Se ha elaborado la tabla que facilita la conexión de los registros presupuestales y administrativos con los contables. Se puso en marcha nuevo mecanismo que perfecciona la consolidación contable entre entidades gubernamentales.

Se requiere la reintroducción de cerros u otros métodos con la finalidad de reducir los retrasos actuales en los registros contables y contar con estados financieros trimestrales útiles para la toma de decisiones. Aplicar propuesta sobre validación de edificaciones.

3.3. Los sistemas transversales de adquisiciones y contrataciones, inversión pública, personal, logística y control patrimonial fortalecidos e integrados al SIAF II.

Se continuó con avances en la coordinación con otros sistemas transversales, entre ellos la introducción de un código único para los proyectos, para facilitar comunicación entre base de datos del SNIP, SEACE con SIAF, y traslado de módulo de remuneraciones a OGTI para mejor comunicación con SIAF y manejo de tesorería.

Se prevé para el 2014, trabajar con Contraloría General de la República para evitar que se generen compromisos sin los debidos registros (contrato o similar). Además de trabajar con el OSCE y el banco de inversiones para tener avances en expedientes técnicos y contratos, y así delimitar mejor en forma ex ante capacidad de ejecución en el año.

⁸ El consorcio ha efectuado los entregables 4 y 5 (de 6) del contrato relacionado al módulo de formulación.

4. Reforzar los sistemas de evaluación de desempeño y los mecanismos de rendición de cuentas

4.1. El sistema de evaluación de desempeño fortalecido a partir de la incorporación de nuevos instrumentos de evaluación de programas.

Se concluyeron 16 evaluaciones independientes de diseño y ejecución en el 2013 (esperando que las 2 restantes concluyan en el primer trimestre del 2014). Se concluyó 1 evaluación de impacto. Así, a la fecha se ha superado un total de 40 evaluaciones. Se realizaron mejoras en los términos de referencia para que las evaluaciones duren menos de 150 días, y se preparó cronograma para que estas concluyan antes de la comenzar la etapa de formulación presupuestal y así sean de utilidad en las tomas de decisiones en dicha etapa.

Se elaboró el aplicativo RESULTA, disponible en la web del MEF, donde se reporta información sobre el seguimiento de indicadores de desempeño (físico y financiero) de los programas. Se firmaron 8 matrices de compromisos con los entes evaluados. Además, se diseñó un sistema de seguimiento y evaluación de resultados prioritarios (metas presidenciales).

Para el 2014, se espera cumplir con la realización de las 4 evaluaciones de diseño y ejecución (EDEP) contempladas en ley de presupuesto del 2014 y continuar con la evaluación de programas presupuestales en operación. Se prevé seguir explorando y aplicando nuevos instrumentos de evaluación, para cubrir mayor parte de programas e instituciones públicas en forma idónea y continuar con la aprobación de procesos por empresas.

Por su parte, aunque ya se inició el uso de la información de las evaluaciones en la etapa de formulación presupuestal, es necesario que se convierta en un elemento importante de información en la discusión bilateral entre el MEF y el sector. Así como, hacer operativo el sistema de seguimiento y evaluación de resultados prioritarios.

4.2. Los sistemas de control internos ampliados y fortalecidos en las principales instituciones del sector público

Durante el 2013, se desarrollaron misiones del FMI para migrar las estadísticas fiscales y reportes contables al Manual de Estadística Fiscal del 2001 (revisado). Es así que se comenzó a aplicar el nuevo sistema de consolidación entre entidades del gobierno, así como se aprobó directiva que mejora la valorización patrimonial.

Se espera la elaboración de un cronograma para la migración de estadísticas, comenzando con flujos transaccionales que sirvan para la verificación de las reglas fiscales a partir del 2015, así como para la incorporación gradual de los NIICSP en contabilidad.



4.3. La metodología de auditoría externa adecuada a la lógica del presupuesto y la gestión por resultados

Se continuaron en el 2013 con las coordinaciones para lograr un esfuerzo complementario entre el trabajo del MEF y de la Contraloría General de la República, a través de las auditorías de desempeño.

5. *Introducir un manejo integrado en la administración de activos y pasivos públicos*

5.1. El manejo de la liquidez del Tesoro fortalecido y generando rentabilidad con mínimo riesgo.

En el 2013, se iniciaron la emisión de letras del Tesoro con cronograma preestablecido y otros bonos soberanos en moneda local, en los distintos puntos relevantes de la curva de rendimiento, facilitando así el desarrollo del mercado de capitales. Se reglamentaron la normatividad para operaciones de reporte. La recomendación propuesta por la GE para el 2014, es impulsar más el mercado secundario para darle más liquidez y profundidad al mercado de capitales, mejorar la contabilidad financiera, y subastas de fondos y ampliar la curva para bonos indexados y de más largo plazo (consistentes con las necesidades de seguros de vida).

Asimismo, a partir del 2013 los ingresos y gastos derivados de los Recursos Directamente Recaudados de las entidades del gobierno nacional y de los regionales tienen que registrarse en la CUT. Se prevé para el 2014, reforzar el uso de la CUT como una herramienta para un manejo más integrado de los distintos recursos del Tesoro, se recomienda comenzar a divulgar periódicamente información de la CUT y activos.

Por su parte, el MEF elaboró y publicó la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos 2013- 2014, introduciendo un análisis integral comprendiendo activos y pasivos financieros, además de acentuar una visión multianual. El GE recomienda reforzar el análisis integrado, con énfasis en el análisis de las covarianzas y el posible uso de coberturas naturales entre estos elementos.

Además, en el 2013 se aprobó mediante Ley, el Consejo de Gestión de Activos y Pasivos, con el propósito de formalizar esta gestión integral. Para el 2014, se espera la elaboración de la reglamentación, el GE recomienda la necesidad de iniciar su operatividad para facilitar este manejo integrado de activos y pasivos financieros, y apoyar a solucionar problemas como los señalados en párrafos anteriores.



5.2. Manejo de los riesgos fiscales, incluidos las obligaciones contingentes, implementado y fortalecido.

En el 2013, el Comité de Riesgos comenzó a operar, y el plan de continuidad de negocios de operaciones de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público estuvo en funcionamiento, asimismo se licitó el centro de respaldo de datos y aplicativos. Para el 2014, se prevé hacer un seguimiento de obligaciones no registradas (directas y contingentes) e incluirlas en el análisis de riesgos y de contingencias de nueva ley de responsabilidad fiscal.

Por su parte, en el 2013, se aprobó ley⁹ que permite sincerar altas deudas de municipalidades con entidades públicas con condiciones de buen comportamiento futuro. Se espera para el 2014, hacer operativa la mencionada ley con el debido seguimiento para el monitoreo correspondiente.

6. Mejorar el cumplimiento tributario y aumento en su base

6.1. Sistema de fiscalización y cobranza de los ingresos tributarios perfeccionados, y las modalidades de declaraciones y pagos que faciliten a los contribuyentes

Durante el 2013, se ha avanzado tanto en mejoras administrativas de corto plazo (incluyendo cambios organizativos e incorporación de personal por parte de la SUNAT) como de mediano plazo (en la preparación del Plan de Mejoramiento del Cumplimiento para combatir los problemas de incumplimiento, en avances en el desarrollo conceptual del modelo de gestión de riesgos y en nuevo programa de fiscalización masiva).

Para el 2014, se espera la revisión de los mecanismos de gestión para la producción de sistemas de información y evitar nuevas demoras en dicha área. Así como comenzar con la implementación efectiva del Plan de Mejoramiento del Cumplimiento y profundizar los avances y mejorar la coordinación entre las áreas operativas para la implementación del modelo de gestión de riesgos.

6.2. La normatividad que ayude a reducir la evasión y la elusión tributaria, y facilite las acciones de fiscalización y cobranza se han realizado.

En el 2013, el Congreso aprobó 4 nuevos tratados para evitar doble tributación y el intercambio de información, facilitando así el control a la evasión tributaria, se continuó aprobando y publicando reglamentos necesarios para la implementación de las normas dictadas por decretos legislativos en el 2012. Por su parte, dado las facilidades de la legislación aprobada en el 2012, se modificó el impuesto selectivo a las bebidas alcohólicas, con el fin de gravar en función de su grado de alcohol. Adicionalmente, se dictaron medidas en el Impuesto a la Renta y el IGV (IVA) relacionadas a la reforma del mercado de capitales, y una mayor uniformidad del tributo. Se simplificó el sistema para acogerse a la recuperación anticipada del IGV para las inversiones.

⁹ Ley de Fortalecimiento de la Gestión Municipal a través del Sincericamiento de la Deuda Municipal – Ley N° 30059 publicado en julio del 2013.

En el 2014, será necesario monitorear los avances logrados, eliminando percepción de subjetividad, pero a la vez mostrar mayor eficiencia, con la intención de aumentar la base. Asimismo, se sugiere impulsar normas tributarias que castiguen más actividades que tengan externalidades al medio ambiente, mejorar y racionalizar los sistemas de retenciones y similares para homogeneizar la efectiva tasa del IGV. Adicionalmente, se requiere fortalecer a la Dirección General de Política de Ingresos Públicos para que cumpla adecuadamente sus fines normativos y de seguimiento.

6.3. Los gastos tributarios se han racionalizado, y se ha explicitado su costo fiscal de igual forma que los otros gastos incluidos en el Presupuesto.

En el 2013, expiró exoneraciones a acuicultura y se eliminó la exoneración de las primeras 5 UITs para las ganancias de capital para personas físicas. Si bien se ha evitado la dación de nuevas iniciativas de exoneraciones significativas, para el 2014 se sugiere seguir con su racionalización y requerir el análisis de costo beneficio de actuales y futuras propuestas de exoneraciones.

6.4. La capacidad de los gobiernos locales para aumentar sus ingresos propios.

Durante el 2013, se realizaron estudios y propuestas internas sobre distintas reformas en la tributación municipal. Por su parte, para el 2014, se sugiere rediseñar el módulo de rentas, ligado al SIAF.

7. Modernizar la gestión del empleo público

7.1. Introducción de servicio civil moderno, basado en meritocracia y sostenible fiscalmente.

En el 2013, el Congreso aprobó la Ley de Reforma del Servicio Civil ¹⁰, en línea con la propuesta elaborada por el Ejecutivo, que intenta unificar los servidores administrativos, e intenta que el sector público cuente con personal más competente, se profesionalice el servicio civil, y mejore la calidad de los servicios que brinda el estado. Su reglamentación está en elaboración.

Se prevé para el 2014 concluir con la elaboración y aprobación de la reglamentación requerida (3 reglamentos), e iniciar su implementación en entidades que cumplan con los requisitos, con base a meritocracia y en los cuales sus perfiles de puestos se basen en necesidades reales.



¹⁰ <http://files.servir.gob.pe/WWW/files/normas%20legales/Ley%2030057.pdf>

7.2. Estructura de remuneraciones del sector público ordenada y formal, que incentive la calidad de los servicios públicos.

En el 2013, se elaboró y aprobó norma que regula la política de remuneraciones y otros gastos del personal de la salud pública¹¹. Asimismo, se continuó implementando la nueva normatividad en los regímenes laborales de los profesores (magisterio) y el de las fuerzas armadas y policiales.

Para el 2014, se prevé elaborar propuesta para implementar las reformas remunerativas con visión financiera integral, tomando en cuenta la necesidad de hacerlo gradualmente para lograr eficiencia técnica, y sostenibilidad fiscal.

7.3. Sistema de información sobre la planilla del estado.

En el 2013, el módulo de remuneraciones, con los avances realizados, está bajo responsabilidad de la Oficina General de Tecnologías de la Información del MEF, a fin de obtener una mayor integración con el SIAF, un mejor cruce de esta información con los reportes que los bancos que efectúan de los pagos realizados a servidores públicos, ordenados por las unidades ejecutivas, y una depuración de la información para ver el costo bruto y no sólo neto involucrado en las remuneraciones.

Se espera para el 2014, iniciar la fase operativa y su interconexión con el SIAF y el manejo de tesorería.

II.5. PERSPECTIVAS DE LA PMC

Implementar el PMC como mecanismo de coordinación de las actividades de reforma GFP en el Perú

Se tiene como objetivo que al menos 90% de las instituciones del sistema GFP participan activamente del PMC, mediante el desarrollo de actividades financiadas en el marco del programa.

Además de labores con todas las direcciones (DG) de ambos Vice Ministerios del MEF y OGTI, se han hecho contactos de trabajo y trabajos conjuntos con el OSCE, Congreso de la República, Contraloría General de la República y SUNAT. En el 2013, se presentaron en la Mesa de Cooperación GFP y se aprobaron iniciativas a 3 DG del Vice Ministerio de Economía, a 3 DG del Vice Ministerio de Hacienda, a OGTI, y al OSCE. Se espera para el 2014, profundizar estas coordinaciones, poniendo énfasis en áreas de trabajo con potenciales beneficios comunes, respetando competencias.



¹¹ Se aprobó Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú - D.Leg. 1132

Fortalecer los mecanismos de coordinación intra e interinstitucional para la reforma GFP

Con la finalidad de que los mecanismos de coordinación intra e interinstitucionales logren estar fortalecidos, durante el 2013, se continuó con frecuentes y fluidas reuniones del Comité SAFI, de por lo menos una reunión bimensual ordinaria más extraordinarias. Además destacaron trabajos en conjunto del MEF con: (a) OSCE, en el reforzamiento del sistema de compras, (b) SUNAT, para la reglamentación de la legislación tributaria,(c) BCR, SBS y SNV, sobre eventuales contingencias financieras, y (d) BCRP en la migración de las estadísticas fiscales al Manual 2001 y el comité macro fiscal. Se espera para el 2014, continuar con dicho trabajo coordinado y en armonía, respetando competencias de cada institución.



III. AVANCES AL 2013 EN LA GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS

A continuación se presentará avances en 6 dimensiones de la GFP:

III.1. Credibilidad del Presupuesto

III.1.1. Diferencia entre el gasto primario ejecutado y el originalmente presupuestado

Durante el año 2013, el gasto primario ejecutado (girado), sin incluir financiación externa, se ha desviado del presupuesto inicial del gobierno central en 8,0% es decir en más de 5%. Este resultado muestra la tendencia en que los gastos primarios ejecutados continúan presentando diferencias de los gastos del presupuesto aprobado, sin embargo al ser inferior al 10% todavía nos muestra un buen desempeño de la ejecución presupuestaria.

Cuadro N° 1 – Gastos primarios presupuestarios y ejecutados 2013
(Millones de S./.)

SECTOR	PIA	Ejecución	Diferencia	Absoluta	Porcentaje
01: PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	1,493	1,627	134	134	9.0
03: CULTURA	319	312	-8	8	2.4
04: PODER JUDICIAL	1,487	1,604	116	116	7.8
05: AMBIENTAL	272	450	178	178	65.3
06: JUSTICIA	1,101	1,128	27	27	2.4
07: INTERIOR	5,269	6,930	1,660	1,660	31.5
08: RELACIONES EXTERIORES	531	616	85	85	16.0
09: ECONOMIA Y FINANZAS	12,364	8,010	-4,354	4,354	35.2
10: EDUCACION	9,476	7,045	-2,430	2,430	25.6
11: SALUD	5,155	5,011	-144	144	2.8
12: TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	208	246	38	38	18.0
13: AGRICULTURA	1,350	1,245	-105	105	7.8
16: ENERGIA Y MINAS	699	691	-8	8	1.1
19: CONTRALORIA GENERAL	335	340	5	5	1.4
20: DEFENSORIA DEL PUEBLO	44	58	14	14	32.4
21: CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	22	27	5	5	25.3
22: MINISTERIO PUBLICO	1,190	1,204	14	14	1.1
24: TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	52	26	-26	26	50.3
26: DEFENSA	5,686	7,442	1,756	1,756	30.9
27: FUERO MILITAR POLICIAL	15	17	2	2	15.7
28: CONGRESO DE LA REPUBLICA	475	449	-26	26	5.5
31: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	49	94	45	45	93.6
32: OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	108	205	97	97	89.3
33: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	225	306	81	81	35.8
35: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	378	425	47	47	12.3
36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	7,197	7,331	134	134	1.9
37: VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	4,154	1,765	-2,390	2,390	57.5
38: PRODUCCION	286	275	-11	11	3.9
39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	309	293	-16	16	5.2
40: DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	2,884	2,892	8	8	0.3
Gastos Primarios Totales	63,135	58,062	-5,073	5,073	8.0
Varianza en la Composición del Gasto	60,251	55,170		13,956	23.2

Fuente: SIAF

Esta desviación se explica por la aprobación de sucesivos créditos suplementarios a lo largo del año 2013 y/o grado de ejecución del gasto programado. En los últimos años, se ha notado una mejora en la capacidad de gasto de los distintos sectores, aunque todavía queda pendiente trabajo por hacer al respecto, la causa más importante sería la aprobación



de créditos suplementarios a lo largo del año debido a una mayor recaudación en relación a la proyectada por el Marco Macroeconómico Multianual respectivo.

III.1.2. Desviaciones del gasto presupuestario en comparación con el presupuesto aprobado original aprobado

La varianza en la composición del gasto primario, sin incluir financiación externa, fue de 23,2% tal como señala el Cuadro Nº1, superando la desviación global del gasto primario referido en la sección anterior.

Algunos de los factores principales que han generado discrepancias entre el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y lo ejecutado, son los siguientes:

- Autorización de crédito suplementario para incorporación de recursos del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales – FONIE¹², del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL¹³, del Fondo “MI RIEGO”¹⁴, y de la Caja de Pensiones Militar Policial – CPMP.
- Autorización de crédito suplementario para la continuidad de proyectos de inversión pública a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales por S/. 2 175 millones.
- Asignación de recursos por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal – PI por S/. 1 100 millones, autorizando incorporación de recursos en dos tramos: S/. 480.5 y S/. 619.5 millones.
- Autorización de crédito suplementario para la incorporación de recursos por saldos de balance.



¹² Fondo para financiar la elaboración de estudios de preinversión, ejecución de proyectos de inversión pública y/o mantenimiento, presentados por los gobiernos regionales, locales, el propio sector o las personas jurídicas privadas para la ejecución de infraestructura de agua y saneamiento, electrificación, telecomunicaciones, y caminos vecinales.

¹³ Fondo concursable cuyo objetivo es cofinanciar proyectos de inversión pública, y estudios de preinversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica que tengan mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema del país.

¹⁴ Fondo destinado a financiar los estudios y la ejecución de obras de riego, como parte de la política de inclusión social en beneficio de las familias en situación de pobreza y extrema pobreza de la sierra del país.

III.1.3. Desviación de los ingresos totales en comparación con el presupuesto original aprobado

Los ingresos fiscales del gobierno central para el año 2013, representando un grado de ejecución de 97,7% con respecto a lo presupuestado. La menor ejecución de la recaudación tributaria es explicada por la caída en el Impuesto a los ingresos explicado principalmente hasta el segundo trimestre del año, por la caída del Impuesto a la Renta de tercera categoría de la actividad minera (que cayó 51,2% en el primer semestre) y de la Regularización del IR (se redujo en 36,3% real en el primer semestre).

Por su parte, la recaudación por Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) ascendió en S/. 23 millones con respecto a lo presupuestado, explicado principalmente por su componente aplicado a los combustibles (crecimiento de 25,0% real en el primer semestre) debido a la mayor importación de combustibles observada en el periodo.

Cabe mencionar que se preveía un crecimiento de la economía mundial de 3,8% para el año 2013, sin embargo la incertidumbre sobre el retiro del estímulo monetario en EE.UU., la fragilidad económica en la zona Euro y la desaceleración de China deterioraron las perspectivas de crecimiento global. Es así que, se preveía una contracción de los términos de intercambio de 1.0%, no obstante en el primer semestre se registró una caída de 2,4% debido a los menores precios de exportación (-4,0%).

Cuadro N°2 – Ingresos presupuestados y ejecutados 2013
(Millones de S/.)

	P/A	EJECUTADO
I. INGRESOS TRIBUTARIOS	91,500	89,397
1. Impuestos a los ingresos	40,580	36,512
a. Pagos a cuenta	36,174	33,063
b. Regularización	4,406	3,450
2. impuestos a las importaciones	1,614	1,706
3. Impuesto general a las ventas	49,054	47,819
a. Interno	27,358	27,164
b. Importaciones	21,696	20,655
4. Impuesto selectivo al consumo	5,448	5,480
a. Combustibles	2,554	2,501
b. Otros	2,894	2,979
5. Otros ingresos tributarios	6,133	9,143
6. Devoluciones	-11,329	-11,264
II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16,288	13,699
III. TOTAL (I + II)	107,789	103,096

Fuente: MMM Revisado 2013-2015, DGPMAC. Monto Ejecutado preliminar.



III.2. Universalidad y transparencia del presupuesto

III.2.1. Clasificación del presupuesto

Para la formulación y ejecución presupuestal del año 2013 se emplearon los clasificadores vigentes desde el año 2009.

Es importante mencionar que para la formulación del proyecto de presupuesto del año 2009 a través del Decreto Supremo Nº 068-2008-EF¹⁵ y resoluciones directoriales de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF¹⁶, se realizaron modificaciones sustanciales en materia de clasificación presupuestaria, como el uso de las normas del MEFP del año 2001 y la extensión de la clasificación funcional a veinticinco categorías de gasto (de las diecisésis anteriores vigentes hasta el 2008), con el objetivo de adecuar los clasificadores nacionales a los estándares internacionales, mejorar la capacidad de reporte del presupuesto y consolidar el componente del presupuesto por resultados, sin afectar la comparación de datos históricos.

III.2.2. Suficiencia de la información incluida en la documentación presupuestaria

En el marco de la Ley Nº 27245 - Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, modificado por la Ley Nº 27258 - Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, en agosto del 2012 el Poder Ejecutivo remitió al Congreso de la República los proyectos de Ley de Presupuesto, de Endeudamiento y de Equilibrio Financiero correspondientes al año fiscal 2013, cada uno con sus respectivas Exposición de Motivos.

La exposición de motivos del mencionado Proyectos de Ley de Presupuesto correspondiente al año 2013 incluye: (i) los objetivos de política fiscal y supuestos macroeconómicos, ii) cuadros resúmenes explicativos de los ingresos y gastos, iii) cuadros de la clasificación funcional en el marco del Presupuesto por Resultados, iv) gestión hacia resultados para la inclusión social, v) distribución del gasto por ámbito regional, vi) anexo de las subvenciones para personas jurídicas, vii) relación de cuotas a organismos internacionales; el mismo que fue aprobada por el Congreso de la República y publicada el 4 de diciembre del 2012, el mismo que salvaguarda los principios de equilibrio presupuestario y macrofiscal acorde con la información contenida en el MMM 2013-2015.

El MMM que acompaña el proyecto de presupuesto muestra los supuestos económicos base (con proyecciones a tres años) que incluyen estimados de crecimiento económico, inflación, tipo de cambio, además de establecer las metas fiscales para el superávit y el incremento del gasto público consistentes con las reglas fiscales establecidas en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal. En consecuencia, la información contenida en este documento permite valorar los efectos de la política fiscal propuesta en el presupuesto

¹⁵ Decreto Supremo Nº 068-2008-EF del 25 de mayo del 2008, cuyo objeto fue aprobar el Clasificador Funcional del Sector Público, los lineamientos para la implementación del Clasificador Programático del Sector Público (en el que se distingue el —Clasificador Funcional y el —Clasificador Programático), así como los lineamientos que permitan la adecuación de los Programas Estratégicos a dicho Clasificador.

¹⁶ La Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01, que modifica el "Clasificador de Ingresos" y "Clasificador de Gastos", aprueban Clasificadores los Clasificadores de Ingresos y de Gastos a ser utilizados en las diferentes operaciones del Sector Público, durante las etapas del Proceso Presupuestario. Dichos Clasificadores serán utilizados a partir de la Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

sobre la sostenibilidad fiscal, el equilibrio macroeconómico y deuda pública. Esta valoración se presenta en la exposición de motivos que acompaña el proyecto de presupuesto.

Por otro lado, se remitió en mayo del 2013 la Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria del año 2012 a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República¹⁷, el mismo que presenta los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones financieras observadas, el mismo que contiene información financiera y metas presupuestarias de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, además de información económica y financiera de las empresas públicas a cargo de FONAFE y de ESSALUD¹⁸. Por tanto, con dicho documento permite obtener información de los resultados del ejercicio del presupuesto anterior.

Cabe precisar, a la fecha se han elaborado las evaluaciones financieras del Presupuesto del Sector Público correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del año 2013, los cuales han sido presentados al Congreso de la República y Contraloría de General de la República. El mencionado documento tiene como objetivo mostrar los resultados de gestión financiera, básicamente el comportamiento de los ingresos y egresos, así como variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley del Presupuesto del Sector Público. La información global de la situación financiera del sector público correspondiente al año 2013, aún queda pendiente por elaborar, el mismo que por disposición normativa será elaborada dentro de los 45 días calendarios siguientes de culminado el periodo de regularización.

Finalmente, a noviembre del 2013, ha sido elaborado el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2014, el mismo que fue aprobado en diciembre del presente año.

III.2.3. Magnitud de las operaciones gubernamentales no incluidas en los informes presupuestales

Según la normatividad oficial¹⁹, las instituciones de la Administración Central²⁰, de los Gobiernos Regionales y Locales, y del resto de entidades públicas²¹, son instituciones públicas. Como tales entonces, la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 - Ley Nº 29951 y los respectivos informes de evaluación de la ejecución presupuestal, informan acerca del presupuesto asignado, ejecutado y reportado de acuerdo con las prescripciones legales correspondientes.

Sin embargo, hay un par de entidades cuyos presupuestos y ejecuciones no forman parte del ciclo presupuestario público: ESSALUD y la SBS porque ambas cuentan con autonomía

¹⁷ Como indica el Art. 50 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley Nº 28411.

¹⁸ Según lo dispuesto en el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Directivas para la Evaluación Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales; de las Entidades de Tratamiento Empresarial y de los Gobiernos Locales.

¹⁹ Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, del 10 de mayo de 2003.

²⁰ Incluye el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, las instituciones públicas descentralizadas, los organismos con autonomía constitucional y las universidades.

²¹ Incluye a las Entidades públicas de tratamiento empresarial (ETES) reguladas por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), el Seguro Social del Perú (ESSALUD), las instituciones de beneficencia pública y los fondos especiales (Fondo de Estabilización Fiscal – FEF; Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR; y el Fondo Mi Vivienda-FMV).

de gestión administrativa, económica, financiera y presupuestal y no recibieron recursos del Tesoro Público. Sin embargo, su ejecución presupuestaria se reporta al MEF²², sus resultados se incluyen en la Cuenta General y su gestión está auditada por la Contraloría General de la República. Es decir, se incluyen en los informes fiscales regulares del sector público.

Del mismo modo en la parte de ingresos, todas las fuentes de financiamiento previstas se registran en el presupuesto público, en los informes fiscales regulares, incluida la Cuenta General auditada. Entonces, se puede afirmar que no existen ingresos que no estén registrados en el presupuesto.

III.2.4. Transparencia de las relaciones fiscales intergubernamentales

La transferencia intergubernamental de recursos a los gobiernos subnacionales se dispone a través de dos fuentes de financiamiento²³, detallado en el Cuadro N° 3, la asignación de Recursos Ordinarios establecida por Ley dispone una asignación gradual sobre la base de las necesidades de financiamiento histórico requeridas en función de los compromisos asumidos y la transferencia de competencias a los gobiernos regionales y locales. La asignación de los Recursos Determinados²⁴ están definidos en la Ley Canon (Ley N° 27506) y modificatorias. La Dirección General de Descentralización y Asuntos Sociales (DGDFAS) es el responsable de elaborar y aprobar los índices de distribución de las transferencias en función a los criterios considerados en los respectivos dispositivos legales.

**Cuadro N° 3 – Asignación y ejecución presupuestaria en las transferencias
intergubernamentales 2013**
(Millones de S/.)

Tranferencias Intergubernamentales	GOBIERNO REGIONAL		GOBIERNO LOCAL		TOTAL	
	PIA	DEVENGADO	PIA	DEVENGADO	PIA	DEVENGADO
Total de Presupuesto de los Gobiernos Subnacionales	17,634	23,276	18,150	25,475	35,784	48,751
Total de Transferencias	16,990	21,082	13,582	18,567	30,572	39,648
% del total de Presupuesto Gubnac	96.3	90.6	74.8	72.9	85.4	81.3
Recursos Ordinarios	14,234	17,750	591	3,939	14,825	21,689
Recursos Determinados	2,755	3,332	12,991	14,628	15,747	17,960
Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	2,755	3,332	8,269	9,928	11,024	13,260
Fondo de Compensación Municipal	0	0	4,722	4,700	4,722	4,700

Fuente: SIAF

²³ De las 4 fuentes de financiamiento que financian los presupuestos de los Gobiernos Subnacionales: recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, recursos determinados y otros recursos como créditos y donaciones, las transferencias intergubernamentales son: recursos ordinarios y recursos determinados.

²⁴ Canon minero, hidroenergético, petrolero, gasífero, forestal y pesquero.

Los recursos de transferencia del gobierno central representan el 85,4% del total de los recursos del presupuesto de los gobiernos subnacionales. La mayor transferencia prevista fue para los gobiernos regionales, lo que representa más del 50% de las transferencias prevista para los gobiernos locales. Esta diferencia significó que el presupuesto de los gobiernos regionales dependiera mucho más de estas transferencias (96,3%) que en el caso de los gobiernos locales (74,8%).

En cuanto a la ejecución, en el 2013 se devengó (S/. 39 648 millones) 30% más de lo presupuestado inicialmente (S/. 30 572 millones) en estas transferencias.

Las transferencias por la fuente de financiamiento recursos ordinarios y recursos determinados presentan casi el mismo nivel de participación respecto al total de transferencias al momento de formular el presupuesto, sin embargo al terminar el año fiscal 2013, el nivel de ejecución es mayor por recursos ordinarios. Es importante señalar que dentro de los tipos de recursos determinados, aquella compuesta por el canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, fue la más importante tanto en la formulación del presupuesto como al momento de la ejecución.

Por otro lado, el suministro de información sobre los techos presupuestarios a los gobiernos subnacionales por parte del gobierno central para formulación presupuestaria oportuna está normado por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público que establece una fecha límite para este cometido. En sujeción a este instructivo, DGFAS emitió la Resolución Directoral N° 001-2012-EF/64.03 en el mes de junio del 2012 que publica los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año 2013, los cuales son estrictamente referenciales²⁵, los mismos que han sido determinados teniendo en cuenta las proyecciones de los commodities, producción sectorial, tipo de cambio, índices de precios de consumidor, contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2013-2015 publicado en mayo del 2012.

III.2.5. Acceso del público a información fiscal clave

En cumplimiento de las disposiciones legales²⁶, las entidades públicas brindan información en sus portales web sobre los datos generales de la entidad pública, los procedimientos para los trámites, las normas legales relevantes, los comunicados que emite, el plan de adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de las finanzas públicas, particularmente en materia presupuestaria, financiera, contable y tributaria.

Asimismo, la información sobre la gestión de las finanzas públicas está contenida en el portal denominado —Transparencia Económica²⁷, que se publica al interior del portal de la página web del MEF. Con este se puede hacer un seguimiento detallado e histórico de los indicadores macroeconómicos (incluidas las proyecciones del comportamiento económico

²⁵ Los montos estimados están sujetos a i) cambios en función a los Recursos Ordinarios y Recursos Determinados efectivamente recaudados debido a la evolución de la economía nacional e internacional, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a las variaciones en los indicadores utilizados.

²⁶ El derecho a acceder a la información pública se dispone en el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú de 1993, y desarrollado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del 3 de agosto de 2002.

²⁷ www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=37&Itemid=100143&lang=es

nacional a tres años), la normativa legal, las transferencias a los gobiernos subnacionales, los gastos de personal, las recaudaciones tributarias, la deuda interna y externa, la inversión pública y la Cuenta General de la República.

El portal de transparencia económica también permite realizar un seguimiento del avance diario de la ejecución presupuestaria a partir de un módulo de consulta amigable²⁸ que contiene información registrada en el SIAF desde 1999 de forma anual, trimestral y mensual, y desagregada por nivel de gobierno, funciones y programas, fuente de financiamiento, genérica de gasto y distribución regional.

En conclusión, durante el 2013, el gobierno ha puesto a disposición del público cinco de los seis tipos de información requerida según la metodología de evaluación de la GFP.

Cuadro Nº 4 – Acceso a la información pública y sus fuentes

Acceso a la Información Pública	Fuente de Información
Documentación sobre el presupuesto anual	Página web del MEF (ver http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=871&Itemid=101156&lang=es)
Informes de ejecución presupuestaria	Página web del MEF (ver http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=951&Itemid=101160&lang=es)
Estados financieros de cierre de ejercicio	Página web del MEF (ver http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=34&Itemid=100808&lang=es)
Informes de auditoría externa	Página web de la Contraloría General de la República (ver http://www.contraloria.gob.pe/wps/portal/portalcgr)
Adjudicaciones de contratos	Página web de cada entidad pública, página web del Órgano Superior de Contrataciones del Estado (OSCE) (ver http://www.osce.gob.pe/) y de la CGR (ver http://www.contraloria.gob.pe/wps/portal/portalcgr)

Adicionalmente, como parte del proceso de acercamiento a los gobiernos regionales y locales, durante el 2013 el MEF ha inaugurado 10 centros de servicios de atención al usuario CONECTAMEF²⁹, sumados a los 16 centros de servicios inaugurados durante el 2011 y 2012, resultan 26 centros de servicio de atención al usuario en el país: Abancay, Amazonas, Andahuaylas, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Huaraz, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Moyobamba, Pasco, Piura, Puno, Santa, Tacna, Tarapoto, Tumbes y Ucayali.



²⁸ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=504%3Aseguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-diaria&catid=267%3Aseguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-diaria&Itemid=100944&lang=es

²⁹ El CONECTAMEF es un proyecto integral de servicios al ciudadano en el que participan las direcciones de Presupuesto Público, Contabilidad Pública, Endeudamiento y Tesoro Público, y Política de Inversiones. Además la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) asiste en la capacitación para el uso de los aplicativos informáticos (SIAF, SIGA, SISPER y Sistema de Recaudación Tributaria Municipal).

Oficinas de CONECTAMEF



Estos centros de servicios atienden consultas, brinda asistencia técnica, orientación y capacitación personalizada a las autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales, locales y otras entidades tales como Organismos Públicos (OPs) y Entidades de Tratamiento Empresarial (ETEs). También se realizan trámites y apoya al usuario en temas de presupuesto público, contabilidad, tesorería y endeudamiento público, así como en inversión pública. Además, los técnicos del CONECTAMEF efectúan visitas periódicas a los funcionarios de gobiernos locales ubicados en zonas de difícil acceso llevando programas de capacitación, asistencia técnica y asesoría en proyectos de inversión.

Tiene tres grandes objetivos, uno de ellos es brindar información sobre las normas de los sistemas administrativos; el segundo es capacitar a los operadores de los sistemas administrativos de los gobiernos regionales, locales y de otras unidades ejecutoras, y el tercero es asesorarlos en el sistema aplicativo.

A continuación la gama de funciones y servicios que brinda las oficinas CONECTAMEF:

FUNCIONES

- Brindar los servicios de competencia exclusiva del MEF.
- Apoyar el trabajo de las Direcciones Generales para que los servicios de su competencia lleguen en menor tiempo a las entidades públicas y público usuario.
- Absolver consultas técnicas mediante accesos multicanal que incluyan asesoría presencial, vía telefónica y a través de correos electrónicos.
- Administrar, organizar y procesar la documentación que ingrese por el Sistema de Trámite Documentario, realizando las observaciones por incumplimiento de requisitos que no pueden ser salvadas de oficio, invitando al administrado a subsanarlas dentro de un plazo máximo de dos días hábiles.
- Brindar asistencia técnica relacionada a los aplicativos informáticos y software de soporte necesarios.
- Mantener actualizado un archivo de las incidencias de atención al usuario, elaborar informes periódicos con indicadores de gestión, así como informes especiales cuando se requiera comunicar situaciones particulares para su atención inmediata.



SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Recopila los expedientes de las diferentes entidades, ingresando en tiempo real al estar conectados al Sistema de Trámite Documentario de la sede del Ministerio de Economía y Finanzas
- Brinda orientación en aspectos normativos, procedimentales, metodológicos y otros, referentes a los sistemas de competencia exclusiva del MEF.
- Fortalece las capacidades de funcionarios y técnicos en los diferentes sistemas de competencia exclusiva del MEF, llegando a las entidades más alejadas de su departamento.
- Agilizan a los funcionarios en el desarrollo de ciertos procesos de gestión que involucran a los sistemas de competencia exclusiva del MEF. En esta asistencia técnica convergen todos los especialistas.

SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

Cursos presenciales y virtuales, charlas, conferencias, así como asistencia técnica (acompañamiento y orientación en la sede del usuario) en los sistemas administrativos a cargo del MEF (Presupuesto Público, Tesorería, Contabilidad, Endeudamiento Público e Inversión Pública) y de OSCE.

SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN EL USO DE APLICATIVOS INFORMÁTICOS

- Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP)
- Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)
- Sistema de Personal (SISPER)
- Sistema de Recaudación Tributaria Municipal

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS DEL MEF

- Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL)
- Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)
- Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL)

III.3. Proceso presupuestario basado en políticas

III.3.1. Carácter ordenado y participación en el proceso presupuestario anual

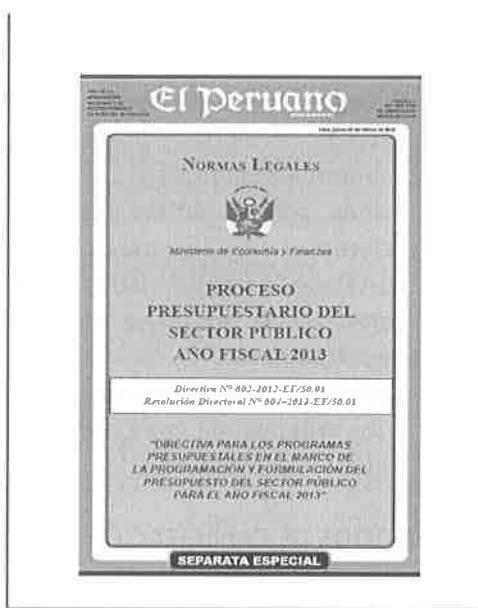
Es importante señalar que desde el año 2012, se dispuso lineamientos³⁰, como parte de la reforma en materia de gestión presupuestaria, con la finalidad de reforzar la calidad del gasto público mediante la implementación del Programa Presupuestal en el Sistema Nacional de Presupuesto, como un nuevo enfoque de financiamiento de las intervenciones públicas en el marco del Presupuesto por Resultados.

³⁰ Mediante la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01, se aprobó el documento “Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012, en el cual se establece disposiciones para la identificación, diseño y registro de las intervenciones públicas.

En ese sentido, en el marco de lo dispuesto en el TUO de la Ley General de Presupuesto Público, Ley Nº 28411 se establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público. Mediante la Directiva Nº 002-2012-EF/50.01, se publica la “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto del sector público para el año fiscal 2013”, mediante el cual se establece definiciones básicas, elementos que comprende los PP, diseño y actores de diseño de los PP, articulación territorial en los PP, entre otros.

Por su parte, la “Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público” correspondiente al año fiscal 2013, establece disposiciones técnicas de formulación y programación de los presupuestos institucionales aplicables a cada nivel de Gobierno, y sus organismos públicos y empresas no financieras, en el marco de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112 y el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley Nº 28411.

Esta Directiva recoge en sus disposiciones la implementación del Programa Presupuestal en el Sistema Nacional de Presupuesto, en coordinación con los pliegos presupuestarios asimismo comprende en su alcance a los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Locales, siéndole aplicable tanto las disposiciones sobre programación y formulación consideradas en la Directiva como las disposiciones especiales consideradas en la sección “Disposiciones Especiales para cada Nivel de Gobierno”³¹.



En dicha directiva, como parte del proceso presupuestario correspondiente al año 2013, se establecen los plazos para cada paso del proceso de programación y formulación presupuestaria para el Gobierno Nacional y Regional, así como un distinto cronograma para los Gobiernos Locales, debido al grado de autonomía que disponen estos últimos.

³¹ Contiene disposiciones orientadas a regular el proceso de implementación progresiva de los Programas Presupuestales.



Cuadro Nº 5 – Plazos para la programación y formulación de los Gobierno Nacional y Regional. Año Fiscal 2013.

Base normativa Directiva N° 004-2012-EF/50.01	Concepto	Plazo
Artículo 16º	Pliego evalúa su propuesta de creación, fusión o desactivación de Unidades Ejecutoras y remite a la DGPP la lista su relación de Unidades Ejecutoras con las que operará para el año fiscal 2012.	Hasta el 15 de junio de 2012.
Artículo 4º inciso e)	Pliego registra su propuesta de Estructura Programática y Estructura Funcional en el Módulo de Formulación Presupuestal .	Hasta el 25 de junio de 2012.
Artículo 20º (aplicable sólo para Gobiernos Regionales)	El pliego concluye la priorización de los proyectos de inversión pública y su registro en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo.	Hasta el 30 de junio de 2012.
Artículo 17º numeral 17.2	Pliego registra la información presupuestaria de su proyecto de Presupuesto en el "Módulo de Formulación Presupuestal" y establecido para la Reunión de Formulación Presupuestaria de pliego correspondiente	A más tardar en el plazo establecido para la Reunión de Formulación Presupuestaria de pliego correspondiente

Cuadro Nº 6 – Plazos para la programación y formulación de los Gobiernos Locales. Año Fiscal 2013.

Base Normativa Directiva N° 004-2012-EF/50.01	Concepto	Plazo
Artículo 29º	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales concluyen la priorización de los proyectos de inversión pública y su registro en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo.	Hasta el 30 de junio de 2012
Artículo 20º	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales registran la información presupuestaria del Proyecto de Presupuesto en el "Módulo de Formulación Presupuestal".	Hasta el 20 de julio de 2012
Artículo 21º	Las Municipalidades Distritales presentan a su respectiva Municipalidad Provincial sus Proyectos de Presupuesto	Hasta el 01 de agosto de 2012
Artículo 20º	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales registran la información presupuestaria del Presupuesto Institucional de Apertura en el "Módulo de Formulación Presupuestal".	Hasta el 14 de diciembre de 2012
Artículo 22º	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales aprueban y promulgan sus Presupuestos Institucionales, bajo responsabilidad del Titular de Pliego y del Concejo Municipal	Hasta el 31 de diciembre de 2012
Artículo 23º numeral 23.1	Los Alcaldes Distritales remiten su resolución de Presupuesto Institucional aprobado e información adicional a su respectiva Municipalidad Provincial	Hasta el 04 de enero de 2013
Artículo 23º numeral 23.2	Los Alcaldes de las Municipalidades Provinciales remiten a la DGPP la información procesada en el "Módulo de Formulación Presupuestal" del SIAF, que contiene el consolidado a nivel provincial de los Presupuestos Institucionales, y la información detallada por cada Municipalidad Distrital	Hasta el 07 de enero de 2013

A manera de muestra se presenta a continuación un listado de fechas de presentación de los distintos pliegos del gobierno nacional, regional y local ante la Dirección General de Presupuesto Público del MEF para sustentar su proyecto de formulación presupuestal para el año 2013.



**CRONOGRAMA DE REUNIONES DE FORMULACIÓN
PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2013
DE LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL**

LUGAR : DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO TEMÁTICO -DGPP
Jr. Junín 319 - Lima

DÍA : Lunes 09 de julio

TURNO : Mañana

HORA : 9.00 a.m.

Academia de la Magistratura -AMAG, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -CONCYTEC, Superintendencia de Mercado de Valores y Archivo General de la Nación -AGN.

TURNO : Tarde

HORA : 03.00 p.m.

Autoridad Nacional de Servicio Civil -SERVIC, Universidad Nacional de Frontera e Instituto Nacional de Salud - INS.

DÍA : Martes 10 de Julio

TURNO : Mañana

HORA : 9.00 a.m.

Ministerio de Cultura, Universidad Nacional de Cañete, Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad -CONADIS, Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL, Centro de Formación en Turismo -CENFOTUR, Jurado Nacional de Elecciones - JNE, Defensoría del Pueblo y Seguro Integral de Salud - SIS.

TURNO : Tarde

HORA : 03.00 p.m.

Fuero Militar Policial, Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería -OSINERGMIN, Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción -SENCICO y Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Alarcón.

DÍA : Miércoles 11 de Julio

TURNO : Mañana

HORA : 9.00 a.m.

Ministerio del Interior, Universidad Nacional de Trujillo, Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI, Instituto Peruano del Deporte -IPD, Consejo Nacional de la Magistratura, Superintendencia Nacional de Aseguramiento en

**CRONOGRAMA DE REUNIONES DE FORMULACIÓN
PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2013
DE LOS PLIEGOS GOBIERNOS REGIONALES**

LUGAR : DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO TERRITORIAL - DGPP
Jr. Miróquesada N° 320 - Lima.

DÍA : Lunes 09 de julio

TURNO : Mañana

HORA : 9.00 a.m.

Gobierno Regional del Departamento de Taosa, Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, Gobierno Regional del Departamento de Puno, Gobierno Regional del Departamento de San Martín y Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

DÍA : Miércoles 11 de julio

TURNO : Mañana

HORA : 9.00 a.m.

Gobierno Regional del Departamento de Junín, Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, Gobierno Regional de Lima Metropolitana y Gobierno Regional del Departamento de Piura.

DÍA : Lunes 16 de julio

TURNO : Mañana

HORA : 9.00 a.m.

Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, Gobierno Regional del Departamento de Loreto, Gobierno Regional del Departamento de Cusco, Gobierno Regional del Departamento de Arequipa y Gobierno Regional del Departamento de Huánuco.

DÍA : Miércoles 18 de Julio

TURNO : Mañana

HORA : 9.00 a.m.

Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, Gobierno Regional del Departamento de Lima y Gobierno Regional del Departamento de Pasco.

DÍA : Lunes 23 de Julio

TURNO : Mañana

HORA : 9.00 a.m.

Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobierno Regional del Departamento de Ica, Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, y Gobierno Regional del Departamento de Huanuco.

**CRONOGRAMA DE REUNIONES DE FORMULACIÓN
PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2013
DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y EMPRESAS NO FINANCIERAS
(ETE) DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES**

LUGAR : DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO TERRITORIAL - DGPP
Jr. Miróquesada N° 320 - Lima.

DÍA : Lunes 09 de octubre

TURNO : Mañana

HORA : 9.00 a.m.

- * ENTRIDAD PRESTADORA DE CANEALAMIENTO DE JULIACA S.A.
- * ENTRIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE ILO S.A.
- * EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DEL TERMINAL TERRESTRE DE MOLLENDO S.A.
- * SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
- * EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS UTCUARABA S.A.C.
- * EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALcantarillado DE TAMBOPATA S.R.L.
- * EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALcantarillado DEL SANTA, CASMA Y HUARMEY S.A.
- * SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
- * EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURÍSTICOS MACHUPICCHU S.A.

TURNO : Mañana

HORA : 11.00 a.m.

- * EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALcantarillado CALCA S.R.L.TDA.
- * Tarma
- * HORAS : 03.00 p.m.

- * ENTRIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE CANEALAMIENTO "SIERRA CENTRAL S.R.L." -TARMA
- * EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALcantarillado HUANCANEJICA S.A.C.
- * SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA
- * EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.
- * EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y ACTIVIDADES RECREACIONALES Y TURÍSTICAS DEL CUSCO

DÍA : Martes 02 de octubre

TURNO : Mañana

HORA : 9.00 a.m.

- * EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
- * ENTRIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOQUEGUA S.A.
- * SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALcantarillado DE AREQUIPA S.A.
- * AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE
- * EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALcantarillado DE AMAZONAS S.R.L.
- * EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO DE CHACAS Y SAN JUAN DE MARCA S.A.
- * EMPRESA MUNICIPAL TRANSPORTE CANDAHAR S.A.C.
- * COMPAÑIA NOR ANDINA DE TELECOMUNICACIONES S.A.
- * SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO
- * EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALcantarillado DE PISCO S.A.
- * EMPRESA MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ALTO ANDINAS S.A.
- * CENTRO DE EXPORTACIÓN, TRANSFORMACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS DE ANTA

TURNO : Mañana

HORA : 11.00 a.m.

- * EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALcantarillado DE CHANCAY S.A.C.
- * SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
- * EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALcantarillado DE QUELLABAMBA S.R.L.TDA



En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal se publicó el Marco Macroeconómico Multianual 2013-2015 el 30 de mayo 2012, mediante el cual se expone el panorama internacional así como la situación económica nacional en los diferentes sectores productivos señalando a su vez la información de ingresos y gastos que la formulación del presupuesto requiere, en particular la definición de los techos presupuestales. Cabe señalar, este documento muestra los resultados macroeconómicos y fiscales al cierre del año 2011.



REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL 2013-2015

APROBADO EN SESIÓN DE CONSEJO DE MINISTROS
DEL 30 DE MAYO DEL 2012

PODER LEGISLATIVO	
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	
LEY N° 29951	
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	
POR CUANTO:	
El Congreso de la República	
Ha dado la Ley siguiente:	
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;	
Ha dado la Ley siguiente:	
LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2013	
CAPÍTULO I	
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Artículo 1. Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2013	
1.1 Apruébase el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2013 por el monto de S/. 108 418 909 559,00	

(CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú y de acuerdo con el detalle siguiente:

GOBIERNO CENTRAL	Nuevos Soles
Correspondiente al Gobierno Nacional	72 635 027 279,00
Gastos corrientes	47 140 078 861,00
Gastos de capital	16 837 459 919,00
Servicio de la deuda	8 657 488 499,00
INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	Nuevos Soles
Correspondiente a los gobiernos regionales	17 633 667 360,00
Gastos corrientes	12 671 303 073,00
Gastos de capital	4 917 458 167,00
Servicio de la deuda	44 906 120,00
Correspondiente a los gobiernos locales	18 150 214 920,00
Gastos corrientes	9 295 792 164,00

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 78º de la Constitución Política del Perú vigente fue remitido al Congreso de la República el 31 de agosto 2012 el proyecto de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2013.

Este fue aprobado a principios de diciembre y publicado el 4 de diciembre del 2012.

A partir de las lecciones aprendidas durante la implementación del enfoque de Presupuesto por Resultados³², se fortaleció el protagonismo de los rectores de la política sobre el diseño e implementación de los programas con la finalidad de no diluir la responsabilidad institucional sobre el logro de resultados. Asimismo, se buscó reducir los costos en términos de requerimientos de coordinación y administración, con la finalidad de lograr cambios metodológicos que permitan ampliar la cobertura del presupuesto por resultados al total del presupuesto.

³² El Perú inició un proceso de reforma desde el año 2008, para la incorporación del enfoque de Presupuesto por Resultados como parte del Sistema Nacional de Presupuesto.

Por ello, se publicó la Directiva para los programas presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto del sector público para el año fiscal 2013³³, mencionado anteriormente los cual permitió establecer disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales logrando definir procesos y etapas con el objeto de impulsar y apoyar en el Sistema Nacional del Presupuesto el nuevo enfoque de financiamiento de las intervenciones públicas en el marco del Presupuesto por Resultados a través de los Programas Presupuestales como unidad de programación y a la vez establecer disposiciones para la identificación, diseño y registro de dichos programas para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Como resultado, en la formulación presupuestaria 2013³⁴ se ha avanzado significativamente hacia la profundización del presupuesto por resultados a través de los Programas Presupuestales. Así, el 51% del presupuesto no financiero ni previsional, sin incluir la reserva de contingencia, ha sido formulado bajo el enfoque de resultados, mediante lo cual, i) se amplía la cobertura de intervenciones públicas diseñadas sobre la base de las evidencias disponibles, ii) se genera y utiliza información de desempeño para una asignación más eficaz y eficiente de los recursos públicos; iii) se consolida la programación multianual del gasto; iv) se mejora la articulación entre gasto corriente y de capital; v) se fortalece la articulación territorial entre los distintos niveles de gobierno; y vi) se consolida dentro del sector público una cultura de rendición de cuentas hacia la mejora de la calidad del gasto y el control ciudadano.

III.3.2. Perspectiva plurianual en materia de planificación fiscal, política del gasto y presupuestación.

Con el objetivo de establecer los lineamientos y criterios para la elaboración de la Programación del Presupuesto Multianual de la Inversión Pública (PPMIP) a cargo de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se aprobó en marzo del 2012, la Directiva Nº 003-2012-EF/50.01 “Directiva para la programación del presupuesto multianual de la inversión pública”. Esta Directiva señala que la programación definen los proyectos prioritarios³⁵ asociados a su financiamiento y que serían ejecutados en un periodo de tres años consecutivos, posteriores al año que se viene ejecutando el Presupuesto del Sector Público, tomando en cuenta las prioridades establecidas y el Marco Macroeconómico Multianual.

En setiembre del 2012, se publicó el Presupuesto Multianual de Inversión Pública 2013-2015, el cual complementa la información referida a los proyectos de inversión pública de los dos niveles de gobierno incluidos en el Proyecto de Presupuesto Público para el año 2013²⁰, y además profundiza la visión multianual del presupuesto público, recoge la

³³ Publicado mediante la Directiva Nº 002-2012-EF/50.01 en febrero del 2012.

³⁴ Cabe señalar que este proceso de implementación será progresivo hasta lograr una implementación que involucre al 100% de los recursos asignados en el presupuesto público.

³⁵ Proyectos de Inversión Pública sujetas al Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, proyectos PROCOMPITE y proyectos exonerados del SNIP, entre otros.

programación de los recursos que requieren los proyectos de inversión incluidos en el proyecto de presupuesto para el 2013, para su ejecución durante el periodo 2013-2015, y determina el espacio fiscal para introducir nuevas intervenciones de inversión pública, a ser evaluadas durante las fases de programación y formulación de los próximos presupuestos.

El PMIP 2013-2015 toma en cuenta el desempeño favorable de las finanzas públicas en los últimos años, reflejo de una reducción de las brechas de provisión de servicios públicos, por lo que la inversión pública ha pasado del 2% del PBI a un estimado de alrededor del 5% PBI. Considera que el proyecto de Presupuesto del Sector Público del 2013 presenta cinco principios básicos, entre los que se encuentra la continuación de la ejecución de los proyectos iniciados en periodos anteriores y la reducción de las



Por su parte, en enero del 2013 se publicó la Actualización del Presupuesto Multianual de Inversión Pública 2013-2015 en el marco el artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que dispone hasta el 31 de enero de cada año, una vez aprobado el Presupuesto Anual del Sector Público por el Congreso de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas actualiza el Presupuesto Multianual de la Inversión Pública en el portal institucional³⁶.

La actualización del documento se realiza sobre la base de la información de los proyectos de inversión de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales incluidos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, aprobado por la Ley Nº 29951.



³⁶http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=1941&Itemid=100289&lang=es

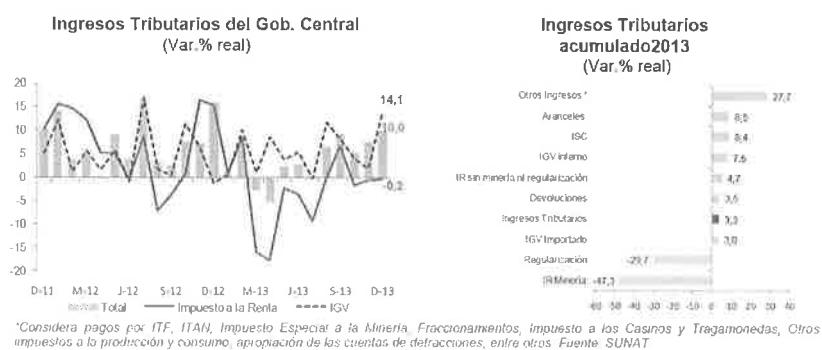
III.4. Certeza y control de la ejecución presupuestaria

III.4.1. Ingresos del Gobierno Central³⁷

A Diciembre del 2013, los ingresos tributarios del Gobierno Central (GC), recaudados por la SUNAT, se expandieron en 3,3%, a pesar de la caída del IR de tercera categoría en 7,9% y del IR tercera categoría minería en 47,3% durante el 2013.

Según información de la SUNAT, en diciembre, la recaudación de ingresos tributarios del Gobierno Central (GC) creció 10,0%, en términos reales, respecto de diciembre del 2012. Cabe señalar que el desempeño de diciembre se explica, parcialmente, por pagos extraordinarios de IGV interno e importado (S/.300 millones aproximadamente). Con el resultado del mes de diciembre, la recaudación tributaria acumuló un crecimiento de 3,3% en 2013 y mantuvo la presión tributaria en su nivel máximo histórico de 16% del PBI, a pesar de la significativa caída de la recaudación proveniente del sector minero (el IR 3era de la minería cayó 47,3% en 2013). Sin considerar el IR 3era minería (pagos a cuenta y regularización) la recaudación tributaria creció 13,6% en diciembre, acumulando un crecimiento de 7,8% en todo el 2013.

Cuadro Nº 7 – Ingresos del Gobierno Central
(Millones de S./.)

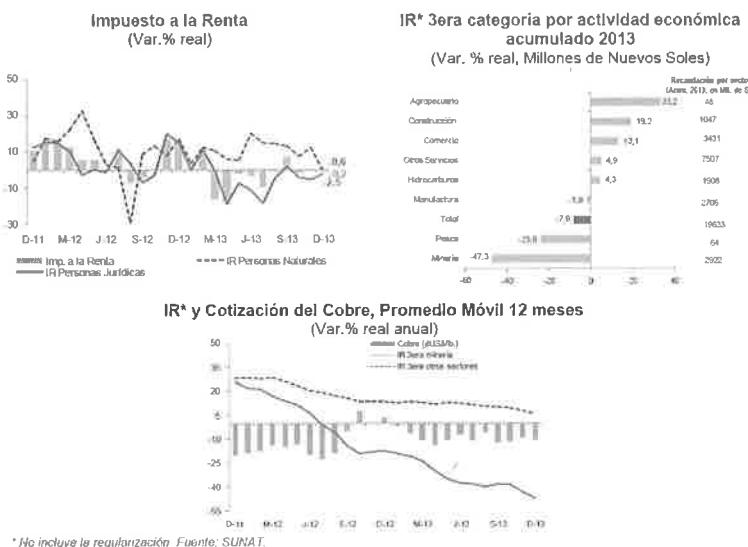


*Considera pagos por ITF, ITAN, Impuesto Especial a la Minería, Fraccionamientos, Impuesto a los Casinos y Tragamonedas, Otros impuestos a la producción y consumo, apropiación de las cuentas de detractiones, entre otros. Fuente: SUNAT

En el mes de diciembre, la recaudación por Impuesto a la Renta (IR) cayó 0,2% debido principalmente a un efecto estadístico (en diciembre de 2012, el Impuesto a la Renta creció 15,6%, la tercera mayor tasa de crecimiento en ese año). Con este resultado, el IR cierra el año con una caída de 4,7%, explicado por el efecto de los menores precios internacionales de los metales. En relación al IR de 3era categoría, en diciembre cayó 13,4%, resultado que se explica por la caída de los precios de metales que exportamos (IR 3era minera cayó 47,5%). En términos acumulados, el IR 3era categoría cayó 7,9% y el IR 3era minería disminuyó en 47,3% durante el 2013. Sin tomar en cuenta los pagos a cuenta mineros y su respectiva regularización, el IR habría crecido 7,9% en diciembre, cerrando el año con un crecimiento de 4,7% en 2013.

³⁷ Extraído del Reporte Fiscal Mensual elaborado por la Dirección General de Política Macroeconómica con información a diciembre 2013.

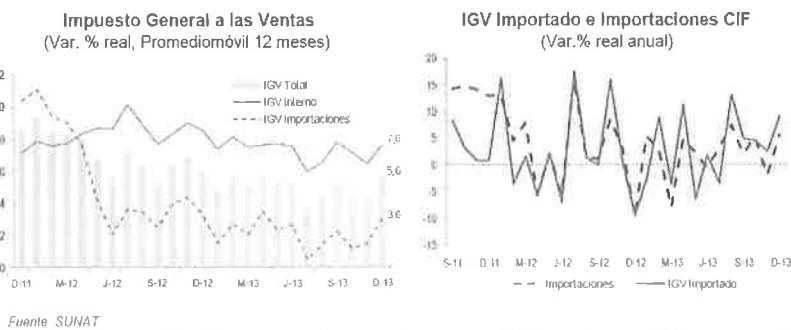
Cuadro Nº 7a – Impuesto a la Renta (Millones de S/.)



* No incluye la regularización. Fuente: SUNAT.

En diciembre, la recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV) creció 14,1% en términos reales (IGV interno: 17,4% e IGV importado: 9,2%). El resultado del mes se explica por pagos extraordinarios (alrededor de S/. 250 millones en IGV interno y S/. 50 millones en IGV importado). Si se descuentan dichos pagos, el crecimiento del IGV total alcanzaría un crecimiento de 5,8% (IGV interno: 6,0% e IGV importado: 5,5%), ambos en línea con el ritmo de expansión de la demanda interna. En términos acumulados, el IGV creció 5,6% en 2013 (IGV interno: 7,6% e IGV importado: 3,0%).

Cuadro Nº 7a – Impuesto General a las Ventas (Millones de S/.)



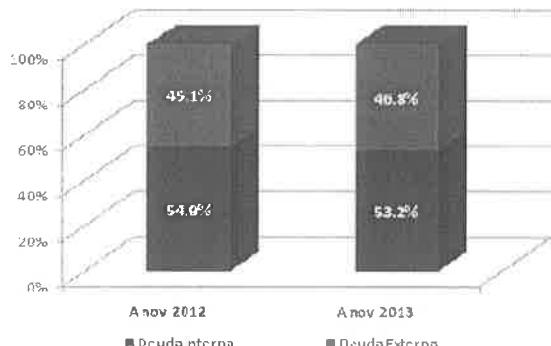
Asimismo, la recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) creció en 16,3%, producto de los mayores pagos del ISC aplicado a los combustibles (26,3%), mientras que la recaudación de aranceles creció 3,8%. Con esto, la recaudación por ISC y aranceles acumuló un crecimiento de 8,4% y 8,5% en el 2013, respectivamente.

En diciembre, la recaudación por el rubro de “Otros ingresos tributarios”³⁸ creció 55,2%, explicado por el esfuerzo de la administración tributaria en la reducción de los niveles de evasión y elusión y la mayor fiscalización tributaria. Así, la recaudación por apropiación de las cuentas de detacciones y multas crecieron en 140,3% y 150,8%, respectivamente. En términos anuales, el rubro “Otros ingresos tributarios” creció 27,7%. Finalmente, las devoluciones de impuestos registraron un crecimiento de 56,8% debido a un efecto base estadístico, dado que en diciembre de 2012 dicho rubro disminuyó 41,6%, la menor tasa de crecimiento en ese año. Con esto, las devoluciones acumularon un crecimiento de 3,5% en 2013.

III.4.2. Evolución de la Deuda Pública³⁹

La deuda pública a noviembre del 2013 alcanzó a S/. 99 195 millones el cual representa un incremento de S/. 4 051 millones respecto al mismo periodo del año anterior, explicado por el efecto cambiario derivado principalmente por la debilidad del dólar cuyo impacto se torna favorable en términos de nuevos soles equivalentes. Del monto total adeudado, S/. 52 753 millones (53%) correspondieron a obligaciones externas⁴⁰ y S/. 46 442 millones (47%) a obligaciones internas⁴¹.

**Cuadro Nº 8 – Deuda Pública: Saldo adeudado
Enero – Noviembre 2012 y Enero –Noviembre 2013**
(millones de nuevos soles)



Fuente: DGETP



³⁸ Incluye ITF, ITAN, Impuesto Especial a la Minería, Fraccionamientos, Impuesto a los Casinos y Tragamonedas, Otros impuestos a la producción y consumo, apropiación de las cuentas de detacciones, entre otros.

³⁹ Información disponible hasta 30 de noviembre del 2013.

http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3030&Itemid=101940&lang=es

⁴⁰ Este monto corresponde a la deuda externa presupuestaria (pactada con un vencimiento fuera del año fiscal presupuestario) del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las empresas públicas, financieras y no financieras. No incluye deuda de corto plazo no presupuestaria, ni la deuda de Gobiernos Locales y Regionales que no hayan sido garantizados por el Gobierno Nacional, ni deuda de empresas municipales financieras.

⁴¹ Este monto corresponde a la deuda interna presupuestaria (pactada con un vencimiento fuera del año fiscal presupuestario) del Gobierno Nacional más el saldo de pasivos previsionales por bonos de reconocimiento en términos de valor actualizado, de acuerdo a la información proporcionada por la Oficina de Normalización Previsional (ONP). No incluye deuda de corto plazo no presupuestaria, ni la deuda de Gobiernos Locales y Regionales que no hayan sido garantizados por el Gobierno Nacional, ni deuda de empresas municipales financieras.

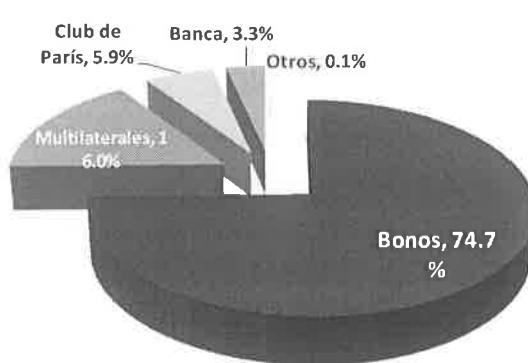
De acuerdo a su estructura contractual, la deuda pública está pactada en cuatro monedas y en dos tipos de tasas de interés, principalmente. En relación a las monedas, el 45,7% está denominado en dólares estadounidenses, mientras que los nuevos soles representan el 47,3% del total. En cuanto a las tasas de interés el 84,4% de las obligaciones han sido contratadas a tasa fija.

En los últimos años, a través de diversos instrumentos financieros, se ha logrado una modificación cualitativa de la deuda bruta que ha permitido mitigar, de manera sintética, su exposición al riesgo de mercado (volatilidad de las tasas de interés y tipos de cambio). En la medida que esta posición refleja la real vulnerabilidad a los choques externos adversos sobre el portafolio de deuda y que se viene atendiendo efectivamente sus obligaciones bajo esas nuevas condiciones, es necesario analizar la estructura del saldo adeudado considerando una perspectiva de riesgo de mercado.

Con respecto a la composición del saldo adeudado por tipo de fuente de financiamiento, a noviembre del 2013, las obligaciones que se mantienen con los tenedores de Bonos representan el 74,7% del total y el otro 25,3% corresponde adeudos contratados con diferentes entidades internacionales, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

**Cuadro Nº 8a – Deuda Pública: Saldo adeudado por fuente de financiamiento
Enero –Noviembre 2013
(millones de nuevos soles)**

Fuente Financiera	Monto
Bonos	74,106.4
Multilaterales	15,868.2
Club de París	5,823.6
Banca	3,299.7
Otros	97.0
Total	99,195.0

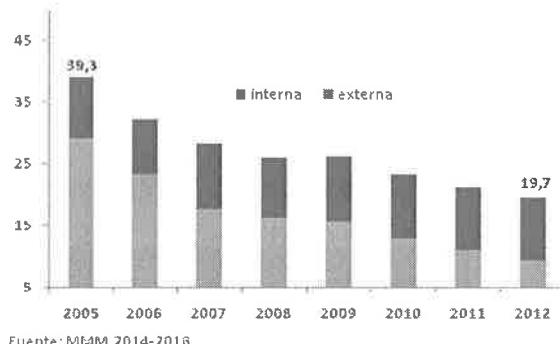


Fuente: DGETP

Finalmente, el ratio de deuda/PBI se ha reducido de 39,3% en el 2005 a 19,7% para el año 2012 esto se ve reflejado en la clasificación crediticia del país, que cuenta con la condición de grado de inversión por parte de las tres agencias calificadoras de riesgo más importantes del mundo. Con cifras del 2012, la deuda pública se ubica entre las más bajas de la región pero aun sigue siendo más elevada respecto a otros países exportadores de materias primas como Chile (11,2%), Rusia (10,9%) y Kazajistán (12,3%).

Al término del año 2013, se espera que la deuda se reduzca a 18,8 % del PBI, el cual representa una reducción de 1,3 puntos porcentuales respecto al 2012, el cual estaría acompañado por el proceso de “solarización”, operaciones prepago de la deuda externa financiado a través de la emisión interna de bonos⁴² lo cual implicará una mejora en el perfil de la deuda por tipo de moneda.

**Cuadro Nº 8a – Deuda Pública
(% del PBI)**



III.4.3. Eficacia del Gobierno Central en la recaudación de ingresos

A través del portal de la Superintendencia Nacional de Administración Pública (SUNAT) la población ha tenido acceso a todas las operaciones importantes en materia tributaria durante el año 2013, así como el acceso a la legislación tributaria señalada en el portal web de la institución⁴³.

Los contribuyentes durante el periodo han tenido acceso rápido a información exhaustiva de fácil utilización y actualizada sobre pasivos tributarios y procedimientos de administración tributaria en relación con todos los principales tributos mediante las dependencias y oficinas de atención a los contribuyentes en Lima y Provincias⁴⁴, adicionalmente SUNAT ha organizado campañas de educación y contesta consultas a través de su portal.

⁴² Operación de administración de deuda autorizada mediante D.S. N° 037-2013-EF.

⁴³ <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/general/index.html>

⁴⁴ <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/dependenciasoficinas.html>

The screenshot shows the SUNAT website's 'Orientación Tributaria' page. At the top, there is a banner with the text 'Es muy IMPORTANTE' and 'www.micomprobante.pe'. Below the banner, the SUNAT logo is displayed, followed by the text 'SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA'. The main navigation menu includes links to 'Institucional', 'SUNAT Rinde Cuentas', 'Legislación', 'Estadísticas y Estudios', 'Índices y Tasas', 'Padrones y Notificaciones', and 'Contáctenos'. On the left side, there is a sidebar with links to 'Tamaño de Texto', 'Preguntas Frecuentes', 'Orientación Tributaria' (which is expanded to show 'Cronogramas de Pago', 'Cartas SUNAT', 'Impresitas SOL', 'Tutorías, Demos y Videos', and 'Otros Temas'), 'SUNAT Operaciones en Línea Oficina Virtual', 'Opciones sin Clave SOL', and 'Lo Más Usado' (with 'Consultas RIC'). The main content area features several icons representing different tax-related topics: RUC, Comprobantes de Pago, Declaraciones y Pagos, Planilla Electrónica, Libros y Registros, Impuesto a la Renta, IGV e ISC, Sistemas Administrativos del IGV, Nuevo RUS, and Contribuciones vía Aportaciones.

A través del programa Cultura Tributaria, se organizan encuentros universitarios y concursos de conocimientos en coordinación con universidades e institutos de educación superior, públicos y privados del ámbito nacional. Estos concursos tienen el objetivo de formar y sensibilizar a los estudiantes que próximamente se incorporarán a la vida económica activa del país, en la importancia de la función social del tributo, la lucha contra la evasión y el contrabando, el control del gasto público y las consecuencias de la corrupción.



The screenshot shows the 'Cultura Tributaria' website. At the top, there is a banner with three icons labeled 'Aula Primaria', 'Aula Secundaria', and 'Sala de Profesores'. Below the banner, the title 'Cultura Tributaria' is displayed, along with the text 'NUEVO DISEÑO CURRICULAR NACIONAL LA CULTURA TRIBUTARIA EN FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA'. On the left side, there is a sidebar with links to '¿QUÉ HACEMOS?', 'Formación De Escolares', 'Actividades Músico Educativas', 'Encuentros Universitarios', 'Sistema Escolar De Comprobantes De Pago', 'Materiales Educativos', 'Videos', 'Inscripción Cursos Para Docentes', and 'Contáctenos'. In the center, there is a section titled 'ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN FORMACIÓN CÍVICA Y CIUDADANA 2010' with a 'Cronograma Nacional' link. At the bottom, there are three buttons labeled 'JUEGOS', 'Somos Equipo', and 'Nuevo Test'.

Con la finalidad que la SUNAT mejore su labor en relación con la lucha contra la evasión y elusión tributaria, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías, la facilitación del comercio exterior, la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal, en diciembre del 2011 se aprobó la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT - Ley Nº 29816.

Para lograr dicho objetivo, se planteó entre otros otorgar incentivos a los trabajadores de la SUNAT, los cuales no deberán superar las dos remuneraciones anuales y estarán condicionados al cumplimiento de metas. Al respecto, es importante señalar que se logró la meta trazada para el año 2012, alcanzando una presión tributaria de 16,0% con respecto al PBI, manteniéndose por debajo de otros países de la región como Chile (17,6%) o Uruguay (19,4%) mediante la implementación de medidas orientadas a ampliar la base tributaria de manera permanente. Estas medidas consistieron principalmente en el ataque frontal contra la evasión fiscal alta (cerca de 35% en el IGV y mayor a 50% en el Impuesto a la Renta), la reducción del contrabando (cerca de 3% de las importaciones), y la mayor formalización y fiscalización (especialmente trabajadores independientes), el énfasis en las transacciones electrónica que no sólo facilitan el cumplimiento tributario y aduanero sino generan mejor y mayor oportunidad de información.

Por su parte, para el año 2013, se espera alcanzar una presión tributaria de 15,4% con respecto al PBI, lo cual hará menos dependiente las cuentas fiscales de los vaivenes de los precios de las materias primas que exportamos, en la medida que la ampliación de la base tributaria estaría centrada, principalmente, en el sector no transable de la economía.

III.4.4. Eficacia en los controles de planilla

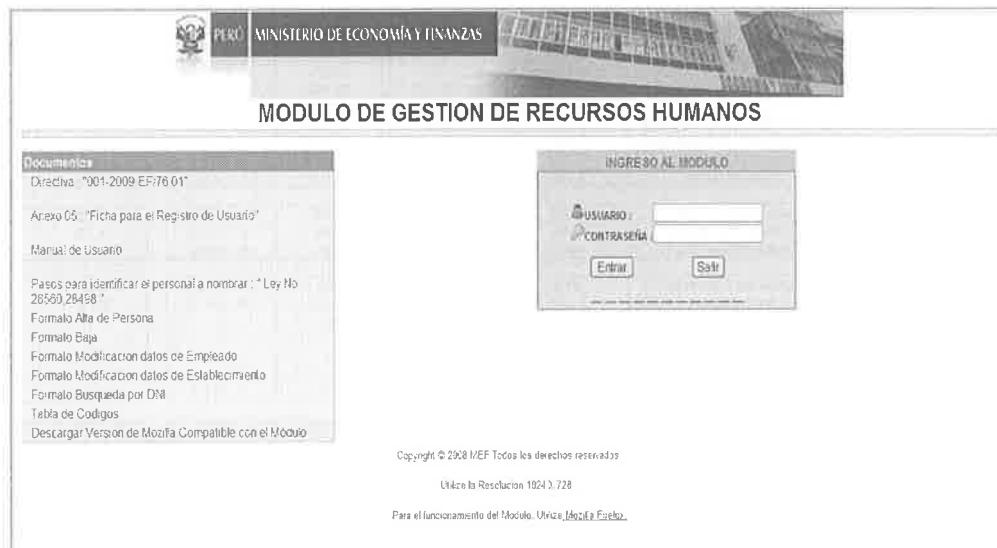
La Dirección General de Gestión de Recursos Públicos⁴⁵ es el encargado de realizar el análisis fiscal y financiero de las medidas que se propongan en materia de remuneración y previsional del sector público; y formular y proponer políticas públicas sobre gestión de planillas, en coordinación con las entidades públicas pertinentes por lo que el Módulo sigue inmerso a los objetivos de esta Dirección.

El Módulo es una herramienta informática, con soporte al proceso de gestión de los recursos humanos del Sector Público y un sistema de información de personal para los diferentes niveles de gobierno. Durante el 2013, se continuó manteniendo la base del Módulo con información clave de las plazas (régimen laboral, estado de la plaza, tipo de plaza), datos de la persona que ocupa la plaza, conceptos de ingreso, entre otros. Esta información se ha incorporado en línea permitiendo mantener la base de datos actualizada permanentemente⁴⁶.

⁴⁵ La Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011 facultó al Ministerio de Economía y Finanzas a reestructurar su organización, con el objeto de mejorar la eficiencia y eficacia de sus procesos internos. Con Resolución Ministerial N° 223- 2011-EF/43 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Economía y Finanzas creando la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos dependencia del Vice Ministerio de Hacienda.

⁴⁶ Sigue vigente la Directiva N° 001-2009-EF/76.01 aprobada con la Resolución Directoral N° 016-2009-EF/76.01, la misma que establece los lineamientos, procedimientos e instrucciones para que todos los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos

Se accede al Módulo ingresando a la dirección electrónica del portal del Ministerio de Economía y Finanzas <http://dnpp-ppr.mef.gob.pe/mgrrhh/>. También puede acceder ingresando al buscador Google <http://www.google.com.pe> y buscar "MGRRHH", en los resultados hacer clic en el link del MODULO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS.



III.4.5. Eficacia en las adquisiciones del Estado⁴⁷

Al noviembre del año 2013, se ha realizado contrataciones por S/. 28 944,5 millones mediante 98 983 procesos de selección, 1 052 exoneraciones y 48 607 órdenes de compra. Sin considerar las exoneraciones y las órdenes de compra emitidas por convenio marco, se tiene un aumento del 3.5% y 2.5% del monto contratado y del número de procesos, respectivamente, respecto a lo registrado al mes de noviembre del año anterior.

El aumento del monto adjudicado se debe, principalmente, a las Licitaciones Públicas – LP adjudicadas a través del Procedimiento Clásico. Asimismo, se aprecia que el número de proveedores distintos que contrataron con el Estado al 30 de noviembre de 2013 fue 38 903, cifra mayor a los 36 135 proveedores adjudicados a noviembre de 2012.

Finalmente, el monto programado en los PAC para el año 2013 asciende a S/. 63 552,8 millones y el presupuesto modificado estimado para contrataciones asciende a S/. 94 300,8 millones. Cabe precisar que para estos once meses del 2013 las entidades públicas ya cuentan, en promedio, con 9,7 versiones del PAC.



Regionales, a través de sus Unidades Ejecutoras cumplan con proporcionar obligatoriamente, mediante el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

⁴⁷ Información extraída del Reporte de contrataciones públicas enero – noviembre 2013.

Cuadro Nº 9 – Número de procesos, valor adjudicado (Millones de S/.) según modalidad

Enero – Noviembre 2012 vs. Enero – Noviembre 2013

			Enero-Noviembre 2012		Enero-Noviembre 2013		% de Variación	
			Nº procesos totales	Monto Adjudicado total	Nº procesos totales	Monto Adjudicado total	Nº procesos totales	Monto Adjudicado total
Procedimientos bajo alcances de la Ley	Procedimiento Clásico	LP	1 890	S/. 5 436.7	2 401	S/. 8 044.9	27.0%	48.0%
		CP	929	S/. 3 345.4	1 151	S/. 2 490.4	23.9%	-25.6%
		ADP	3 465	S/. 1 556.1	3 901	S/. 1 811.6	12.6%	18.4%
		ADS	22 175	S/. 2 923.7	24 769	S/. 3 212.0	11.7%	9.9%
		AMC	56 982	S/. 3 864.2	56 792	S/. 4 483.6	-0.3%	16.0%
	Subasta Inversa Electrónica	Presencial	3 108	S/. 786.7	2 985	S/. 781.1	-4.0%	-1.0%
		Inversa	2 893	S/. 427.9	2 913	S/. 449.2	0.7%	5.0%
		Convenio Marco (1)	15 461	S/. 101.4	48 607	S/. 618.7	214.0%	510.2%
	Exoneraciones		1 148	S/. 1 046.8	1 052	S/. 1 428.3	-8.4%	36.4%
Petroperú	Contratación Directa	1 083	S/. 2 975.0	1 065	S/. 3 224.2	-1.7%	8.4%	
	Competencia Menor	848	S/. 96.0	830	S/. 112.9	-2.1%	17.6%	
	Competencia Mayor	40	S/. 281.9	50	S/. 292.9	25.0%	3.9%	
Otros Regímenes	Compras por Convenio (2)	544	S/. 1 168.4	356	S/. 1 032.3	-34.6%	-11.6%	
	Contrato Internacional - INTERDU N° 054-2011	1 546	S/. 768.0	1 626	S/. 847.8	5.2%	10.4%	
	DU N° 016-2012	62	S/. 246.8	-	-	-	-	
	DU N° 016-2012	340	S/. 1 394.9	2	S/. 0.3	-87.5%	-99.4%	
	PSA	16	S/. 46.7	-	-	-	-	
	LEY 29792 (3)	54	S/. 12.2	142	S/. 114.3	-75.6%	-82.3%	
			Total	113 187	S/. 27 124.9	140 642	S/. 28 944.5	31.32% 6.71%
			Total (Sin Régimen Petroperú)	111 216	S/. 23 772.0	146 697	S/. 26 314.50	31.90% 6.49%

(1) Información obtenida del módulo "Convenio Marco", se considera las órdenes de compra emitidas en los siguientes estados : Publicada, confirmada y aceptada con entrega pendiente.

(2) Información obtenida del módulo "Convenio", en el cual las Entidades registran las contrataciones derivadas de Donaciones, Préstamos Internacionales, Encargos a Organismos Internacionales y por Administración de Recursos, las mismas que se desarrollan bajo normas distintas a la Ley de Contrataciones del Estado.

(3) Proceso de selección para agilizar las contrataciones de bienes y servicios para la implementación del MIDIS.

(4) Información obtenida del módulo "RES", en el cual las Entidades han registrado las contrataciones realizadas bajo las siguientes normas: Ley N° 27767 (para la adquisición de productos alimenticios nacionales de origen agropecuario e hidrobiológico a agricultores que se encuentran en pobreza o extrema pobreza de las diversas zonas del País), Resol. Contraloría N° 063-2007-CG (para la realización de auditorías a los estados financieros y examen especial a la información presupuestaria a las entidades convocadas) y Ley N° 28933 (para la selección y contratación de los servicios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del Estado en controversias internacionales).

OFICINA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

Fuente: SEACE
Elaboración: Oficina de Estudios Económicos.

El mayor valor adjudicado se encuentra en las entidades dependientes del Gobierno Nacional, seguida por el Gobierno Local. Por tipo de objeto, el mayor monto adjudicado está en la adquisición de bienes (40,7%) seguido por obras (35,6%). La modalidad con mayor monto adjudicado es liderada por el procedimiento clásico (69,2%).

Cuadro Nº 10 – Valor Adjudicado según tipo de entidad y objeto.

Enero – Noviembre 2013.

(Millones de S./.)

Tipo de Entidad	Bienes	Servicios ⁽¹⁾	Obras	Total
Gobierno Central	S/. 3 575.4	S/. 3 219.3	S/. 1 392.8	S/. 8 187.5
Gobierno Regional	S/. 1 375.6	S/. 705.4	S/. 2 293.8	S/. 4 374.8
Gobierno Local	S/. 2 453.0	S/. 1 341.4	S/. 5 777.7	S/. 9 572.1
Empresas Municipales	S/. 76.2	S/. 91.2	S/. 135.9	S/. 353.3
OPD - Gobiernos Locales	S/. 39.6	S/. 31.3	S/. 35.7	S/. 126.6
OPD - Gobiernos Regionales	S/. 0.5	S/. 7.4	-	S/. 7.9
Sociedades de Beneficencia	S/. 6.5	S/. 1.5	S/. 5.8	S/. 13.9
Entidades del FONAFE	S/. 1 135.9	S/. 932.5	S/. 610.0	S/. 2 678.4
Petroperú	S/. 3 107.6	S/. 515.0	S/. 7.4	S/. 3 630.0
Total	S/. 11 770.3	S/. 6 865.1	S/. 10 309.1	S/. 28 944.5
Total sin Petroperú	S/. 8 662.7	S/. 6 350.1	S/. 10 301.7	S/. 25 314.5

(1) Incluye consultoría de obras.

Fuente: SEACE
Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

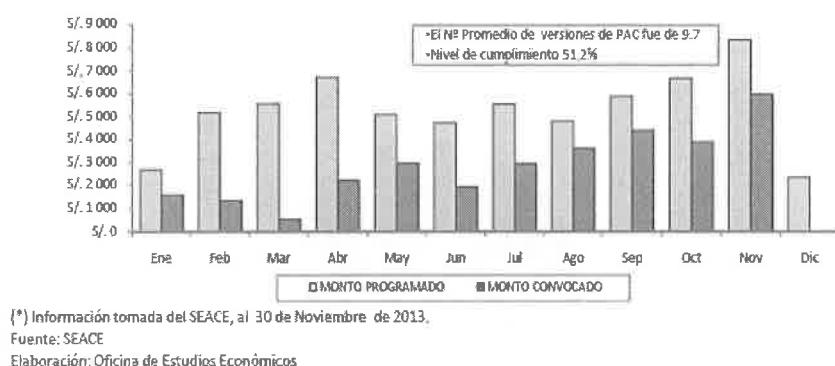


PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Según la normativa de contratación pública, las entidades del Estado deben elaborar y aprobar sus Planes Anuales de Contrataciones (PAC), en los cuales consignarán las contrataciones que se realizarán durante el ejercicio, sin perjuicio de las modificaciones que puedan autorizarse en el transcurso de los meses.

En este contexto, se aprecia de la información publicada en el SEACE para el ejercicio 2013, que el Estado ha programado la convocatoria de procesos por S/. 63 552,8 millones, de los cuales S/. 61 184,8 millones corresponden al periodo enero - noviembre. De éstos, se advierte que se ha convocado procesos por S/. 31 350,2 millones. Así, se obtiene una ejecución del 49,3% de la programación anual y un nivel de cumplimiento del 51,2% de lo programado para el periodo.

Cuadro Nº 11 – Demanda Total Programada y Convocada – A noviembre 2013
(Millones de S./.)



REGIMEN GENERAL

Del total de contrataciones que ha realizado el Estado peruano en el período enero - noviembre 2013, las modalidades del Procedimiento Clásico y Subasta Inversa representan el 69,2% y 4,3% del monto adjudicado total, respectivamente. Asimismo, 89 014 procesos por un monto de S/. 20 042,5 millones fueron efectuados mediante Procedimiento Clásico (en su mayoría adjudicaciones de menor cuantía), en tanto que 5 898 procesos por un monto de S/. 1 230,3 millones fueron efectuados bajo la modalidad de Subasta Inversa.

Tratándose de la Subasta Inversa, en su modalidad presencial y electrónica, se contrataron S/. 781,1 millones (63,5%) y S/. 449,2 millones (36,5%), respectivamente. La adquisición de combustibles, aditivos y lubricantes ascendió a S/. 574,3 millones, de los cuales el 43,9% se destinó a la ficha Diesel B5 requerido principalmente por los gobiernos locales.

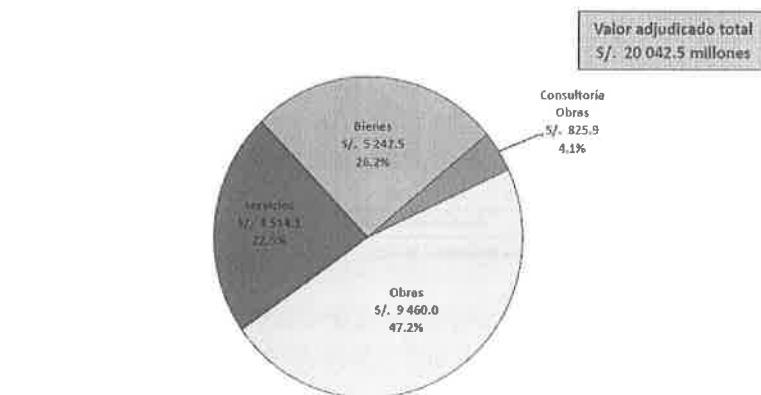
Finalmente, a la fecha de elaboración del presente reporte, el 61.1% (S/. 392 063.2 mil) del monto negociado en Convenio Marco corresponde a la demanda del Gobierno Central.



Cuadro Nº 12 – Comparativo sobre Procedimiento Clásico: Número de procesos, valor referencial y adjudicado por tipo de proceso.
Enero – Noviembre 2013

Tipo de Proceso	Nº de Procesos Adjudicados Totales	Nº de Ítems Adjudicados Totales	Valor Referencial Total	Valor Adjudicado Total	% Participación	Diferencia V. Adj. y V. Ref.
Licitación Pública	2 401	5 804	S/. 8 298.3	S/. 8 044.9	40.1%	3.1%
Concurso Público	1151	1 754	S/. 2 640.8	S/. 2 490.4	12.4%	5.7%
Adj. Directa Pública	3 901	5 507	S/. 1 881.8	S/. 1 811.6	9.1%	3.7%
Adj. Directa Selectiva	24 769	28 625	S/. 3 364.3	S/. 3 212.0	16.0%	4.5%
Adj. de Menor Cuantía	56 792	59 128	S/. 4 637.4	S/. 4 483.6	22.4%	3.3%
Total	89 014	100 818	S/. 20 822.6	S/. 20 042.5	100.0%	3.7%

Cuadro Nº 13 – Valor adjudicado total según objeto.
Enero – Noviembre 2013



Fuente: SEACE
Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

OTROS REGÍMENES DE CONTRATACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley Nº 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de Petroperú, de julio del 2006, mediante Resolución Nº 456-2006-CONSUCODE/PRE, de octubre del mismo año, se aprobó el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la empresa Petroperú.

Este reglamento, modificado mediante Resolución Nº 171-2008-CONSUCODE/PRE, contempla 3 tipos de procesos de selección especiales para Petroperú: Competencia Menor (CME), Competencia Mayor (CMA) y Contratación Directa (DIR). Al mes de noviembre de 2013 las compras de Petroperú representan el 12.5% del monto total adjudicado. Destaca el suministro de barriles de petróleo crudo para refinería de Talara e Iquitos por S/. 941.1 millones y S/. 791.9 millones respectivamente.

Asimismo, se ha realizado contrataciones bajo diversas normas especiales, entre ellas el régimen especial de la Ley Nº 29230, destacando el proyecto “Mejoramiento y ampliación de la seguridad ciudadana para brindar auxilio, prevención y protección a la colectividad del



distrito del Cusco". Del mismo modo, se realizó la contratación de asesoría especializada ante el Centro Internacional de Arreglo de Disputas Relativas a Inversiones – CIADI bajo el régimen especial de la Ley N° 28933.

A continuación se muestra una estadística de los procesos convocados bajo estos regímenes.

Cuadro N° 14 – Número de procesos e ítems y valor referencial, según el estado del ítem. Procedimiento Petroperú. Enero – Noviembre 2013.
(Millones de S/.)

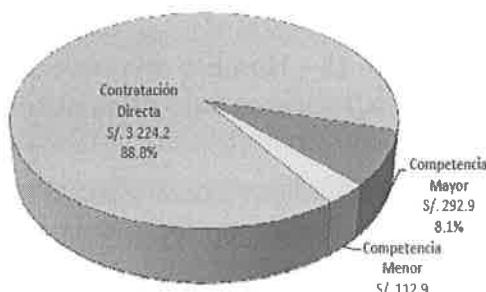
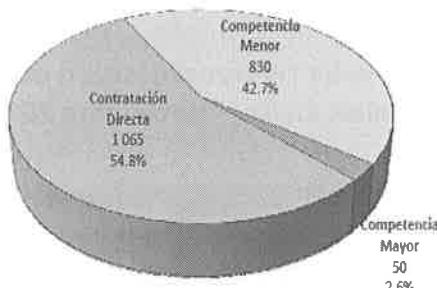
Estado del ítem	Nº de procesos totales	Nº de ítems totales	% de distribución de ítems totales	Valor referencial total	% de distribución del Valor Ref.
Buena Pro	1 945	4 353	81.2%	S/. 3 629.4	88.8%
En proceso ^[1]	88	291	5.4%	S/. 253.3	6.2%
Desierto	296	637	11.9%	S/. 149.6	3.7%
Cancelado/Nulo	37	75	1.4%	S/. 53.3	1.3%
No suscribió Contrato ^[2]	1	8	0.1%	S/. 0.0	0.0%
Total	2 367	5 364	100.0%	S/. 4 085.6	100.0%

(1) La referencia "En proceso" corresponde a aquellos procesos que a la fecha de elaboración del presente reporte aún no contaban con buena pro registrada.

(2) El valor referencial para el caso de No suscribió contrato es de S/. 24 037.6 miles de nuevos soles.

Número de procesos adjudicados totales
Enero - Noviembre 2013

Valor adjudicado
S/. 3 630.0 millones



OFICINA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

Fuente: SEACE
Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

23



Cuadro N° 14a – Número de procesos e ítems convocados por el estado del ítem, según departamento. Procedimiento Petroperú. Enero – Noviembre 2013.

Departamento (1)	Nº de Procesos Con Buena Pro (2)	Nº de ítems:					TOTAL
		Con Buena Pro	En Proceso (3)	Desierto	Cancelado / Nulos	No suscribió Contrato	
AMAZONAS	45	47	1	1	1	-	50
ANCASH	10	10	1	1	-	-	12
APURÍMAC	4	4	-	-	-	-	4
AREQUIPA	25	25	-	1	-	-	26
AYACUCHO	9	9	1	-	-	-	10
CAJAMARCA	9	9	1	-	-	-	10
CALLAO	34	34	1	4	-	-	39
CUSCO	13	13	-	4	-	-	17
HUANCAVELICA	3	3	-	-	-	-	3
HUANUCO	3	3	-	-	-	-	3
ICA	12	12	-	-	-	-	12
JUNIN	10	10	-	1	-	-	11
LA LIBERTAD	21	21	2	1	-	-	24
LAMBAYEQUE	13	13	-	1	-	-	14
IMA	508	566	27	94	8	-	695
LORETO	224	485	131	47	8	-	671
MADRE DE DIOS	3	3	-	2	-	-	5
MOQUEGUA	6	6	3	-	-	-	9
PASCO	7	7	1	4	-	-	12
PIURA	880	2 961	118	461	55	8	3 603
PUNO	10	10	-	-	-	-	10
SAN MARTIN	4	4	-	1	-	-	5
TACNA	5	5	-	-	-	-	5
TUMBES	3	3	-	-	-	-	3
UCAYALI	7	7	1	1	-	-	9
MULTIDEPARTAMENTAL	81	83	3	13	3	-	102
TOTAL	1 945	4 351	291	637	75	8	5 164

(1) Corresponde al destino donde se hace entrega del bien, servicio o obra.

(2) El número de procesos adjudicados totales es 1 945. Sin embargo la cifra presentada es mayor porque existen procesos destinados a más de un departamento.

(3) La referencia "En proceso" corresponde a aquellos procesos que, a la fecha de elaboración del presente reporte, aún no contaban con buena pro registrada.

OFICINA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

Fuente: SEACE
Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

Cuadro N° 15 – Número de procesos e ítems y valor referencial, según estado del ítem. Procesos bajo otras normas especiales. Enero – Noviembre 2013.

Otras normas especiales (1)

Estado	Nº de Procesos	Nº de ítems	Valor Referencial Total	% Sobre el Total de Val. Ref.
Con Buena Pro (2)	142	288	S/. 112.5	37.9%
En proceso	22	36	S/. 131.6	44.3%
Desierto	52	86	S/. 48.1	16.2%
Cancelado / Nulo	5	15	S/. 4.8	1.6%
Total	221	425	S/. 297.0	100.0%

(1) Información obtenida del módulo "RES", en el cual las Entidades registran las contrataciones realizadas bajo diversas normas; Ley N° 28933, la Ley N° 29314, la Ley N° 27767 y la Ley N° 29230.

(2) Destaca el proceso convocado por la Municipalidad Provincial del Cusco, para el mejoramiento y ampliación de la seguridad ciudadana por un monto de S/. 15.1 millones.

Fuente: SEACE
Elaboración: Oficina de Estudios Económicos



EXONERACIONES

Existen supuestos que justifican que una entidad del Estado se exonere del desarrollo de un proceso de selección para adquirir o contratar bienes, servicios y/u obras. Sobre el particular, la normativa vigente establece las siguientes causales para la procedencia de una exoneración:

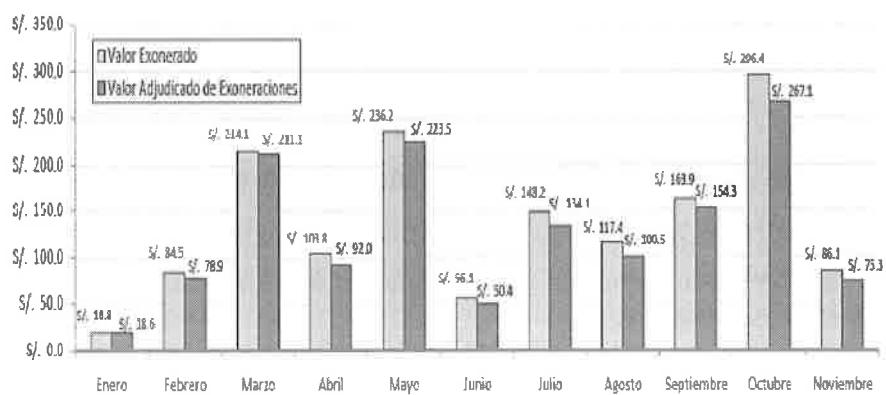
- a) Contratación entre Entidades,
- b) Situación de Emergencia,
- c) Situación de Desabastecimiento⁴⁸,
- d) Carácter Secreto, secreto militar o por razones de orden interno,
- e) Proveedor único de bienes o servicios que no admiten sustitutos y,
- f) Servicios personalísimos.

Para el periodo enero – noviembre 2013 se aprecia un aumento en el monto exonerado del 36,4% respecto a similar periodo del año 2012.

Cuadro Nº 16 – Valor exonerado y valor adjudicado de exoneraciones.

Enero – Noviembre 2013.

(millones de S./.)



Nota: El Valor exonerado corresponde al valor referencial de las exoneraciones que se han registrado en el SEACE. En tanto el Valor adjudicado de Exoneraciones corresponde a las Exoneraciones que ya cuentan con proveedor (aquí se suma el "valor adjudicado").



⁴⁸ Según la última modificación a la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, mediante Ley Nº 29873 y Decreto Supremo Nº 138- 2012-EF, respectivamente.

Cuadro Nº 16a – Comparativo de exoneraciones, según objeto.
Enero – Noviembre 2012 vs Enero – Noviembre 2013.
(millones de S./.)

Objeto del Proceso	Enero – Noviembre 2012				Enero – Noviembre 2013			
	Nº de Exo.	Nº de ítems	Valor Exonerado (en miles. S./.)	Valor Adjudicado de Exoneraciones (en miles. S./.)	Nº de Exo.	Nº de ítems	Valor Exonerado (en miles. S./.)	Valor Adjudicado de Exoneraciones (en miles. S./.)
BIENES	522	813	S/. 759.6	S/. 710.0	432	831	S/. 909.1	S/. 850.0
SERVICIOS *	599	1 326	S/. 330.5	S/. 314.8	610	1 666	S/. 595.7	S/. 567.5
OBRAS	27	27	S/. 61.9	S/. 22.0	10	10	S/. 29.3	S/. 10.8
TOTAL	1 148	2 166	S/. 1 152.0	S/. 1 046.8	1 052	2 507	S/. 1 584.1	S/. 1 428.3

* Incluye consultoría de obras.

Fuente: SEACE

Elaboración: Oficina de Estudios Económicos.

PROVEEDORES DEL ESTADO

Al mes de noviembre del año 2013 existe un total de 141 738 proveedores que cuentan con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP). Cada uno de estos proveedores puede inscribirse en más de un capítulo (bienes, servicios, obras y consultoría de obras); teniendo en cuenta esta situación, se determinó que al mes de noviembre hay 241 417 inscripciones vigentes (52,7% en el capítulo de servicios, 37,3% en bienes, 5,8% como ejecutores de obras y 4,2% como consultores de obras).

A partir de este año se contabiliza el número de proveedores distintos que ganaron alguna buena pro, desagregando la composición de los consorcios. Así tenemos que, al mes de noviembre, el número de proveedores que contrató con el Estado ascendió a 38 903.

De esta manera, se tiene que el 27,5% del total de proveedores con inscripción vigente obtuvo alguna buena pro, sea de manera individual o en consorcio. Si se utiliza la clasificación anterior de proveedores, según tipo, se tiene que el 35,5% son personas jurídicas, el 30,5% son personas naturales, el 31,8% son consorcios y 2,2% tienen la condición de no domiciliados.

Cuadro Nº 17 – Número de proveedores con inscripción vigente en el RNP, según la cantidad de capítulos en los que se encuentran inscritos.

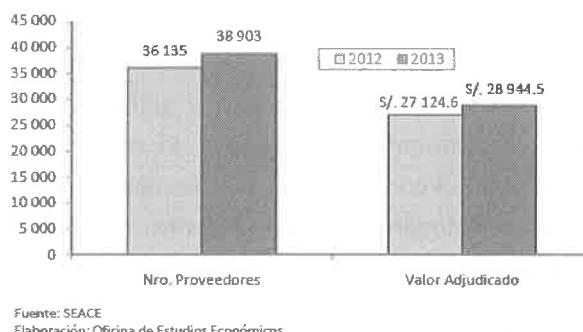
Enero – Noviembre 2013.

Cantidad de Capítulos	Nº de Proveedores	%
En 1 sólo capítulo	51 915	36.6%
En 2 capítulos	81 410	57.4%
En 3 capítulos	6 970	4.9%
En 4 capítulos	1 443	1.1%
Total	141 738	100.0%

Nota.- Aquí se contabiliza el número de RUCs distintos.



Cuadro Nº 17a – Número de proveedores del Estado y valor adjudicado.
Enero – Noviembre 2012 vs Enero – Noviembre 2013.
 (millones de S/.)



III.5. Contabilidad, registro e información⁴⁹

La Cuenta General de la República es un instrumento de gestión pública, que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante el ejercicio fiscal e incluye información de los aspectos macroeconómicos, de Deuda Pública, de Tesorería, de Inversión Pública y de Gasto Social.

Por otro lado, la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece como atribución de la Contraloría aprobar el Plan Nacional de Control y los planes anuales de control de las entidades. En dicho marco, en noviembre del 2012 se emiten los lineamientos de política que orientan la planificación del control en el año 2013 tomando en cuenta un nuevo enfoque de control y lucha contra la corrupción, los lineamientos de política buscan que las labores de control se dirijan al presupuesto del Estado priorizando los gastos de mayor significación económica, áreas de riesgo y gestión de alto impacto.

La estrategia de control requiere la planificación articulada de las labores de control a cargo de la Contraloría General, los Órganos de Control Institucional, y las Sociedades de Auditoría designadas y se enmarca en una política de gestión de procesos y calidad. El control de calidad se realizará en todas las etapas del proceso: planificación, ejecución, y elaboración de informes a efectos de cumplir con los plazos programados y los estándares establecidos.

Para el año 2013, los lineamientos generales de política⁵⁰ orientan las acciones de los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control mediante la selección de las áreas

⁴⁹ Información extraída de la Cuenta General de la República 2012 publicado en el portal de la Dirección de Contabilidad Pública del MEF, http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3322&catid=375&Itemid=100330&lang=es

⁵⁰ Información extraída del documento “Lineamientos para la Formulación del Plan Nacional de Control 2013”. Contraloría General de la República. Noviembre 2012.

de mayor impacto económico y social, debiendo enfocarse: 1) El control del presupuesto y del gasto en las partidas genéricas de bienes y servicios (Adquisiciones y Contrataciones) y Adquisición de Activos No Financieros (Obras e Inversiones), 2) La atención y verificación de las denuncias presentadas al Sistema Nacional de Control, 3) Otros casos que por su impacto, complejidad y repercusión deban ser atendidos por el Sistema Nacional de Control.

Por lo tanto, la programación de las acciones y actividades de control del año 2013 deberá considerar preferentemente los procesos de mayor exposición presupuestal y social para lo se priorizarán el control de las actividades que contribuyen al cumplimiento de los fines y objetivos misionales de las entidades, identificando riesgos operativos y proponiendo oportunidades de mejora en la prestación de servicios públicos.

La información contable elaborado por la Dirección General Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas⁵¹ correspondiente al cierre del año fiscal 2013 no está encuentra disponible⁵² debido a que la DGCP, órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad ha publicado a fines del 2013 un comunicado señalando que se encuentra disponible a partir de enero 2014 los aplicativos necesarios para el proceso de cierre y presentación de los Estados Presupuestarios para la elaboración de la Cuenta General de la República 2013, en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad - Ley Nº 28708.

Al respecto, cabe mencionar que el **Informe Transparencia y Auditoría de las Cuentas del Estado año 2013** muestra la información financiera cuantitativa de la Cuenta General de la República correspondiente al año 2012.

III.6. Examen y auditorías externas

III.6.1. Alcance de la auditoría externa

La Constitución Política del Perú señala que la Contraloría General de la República es el órgano superior del Sistema Nacional de Control que goza de autonomía. Asimismo, la Ley N° 27785, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, precisa que es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control dotado de autonomía, que supervisa:



⁵¹ En el marco de sus atribuciones normativas señaladas en el artículo 7º de la Ley Nº 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

⁵² La información contable del año 2012 elaborado por la Contraloría General de la República se desarrolla en el documento “Informe de Transparencia y Auditoría de las Cuentas del Estado” elaborado por el MEF.



En la Constitución Política encontramos varias atribuciones asignadas al Organismo Contralor, entre las cuales es presentar anualmente el informe de auditoría practicado a la Cuenta General de la República, supervisar la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control, realizar el control para que los Fondos destinados a satisfacer los requerimientos logísticos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional se dediquen exclusivamente para ese fin, tiene la facultad de iniciativa legislativa en materia de control, entre otros.

Para el 2012, el Organismo Contralor se ha planteado las siguientes metas, entre otros:

- Iniciar el año 2012, con 455 jefes de Órgano de Control Institucional (OCI).
- La incorporación de 283 jefes de la OCI por concurso público de méritos (mayo-junio 2012).
- Transferencia de plazas y presupuesto de 738 jefes de OCI culminado el 2012.
- Incorporación de personal de OCI sujeto a aprobación de recursos presupuestales adicionales para el año 2012, de un total de 3626 colaboradores distribuidos en 738 entidades sujetas a control.

Asimismo, en el 2012 en el marco del proceso de modernización institucional se dispuso la ejecución del proyecto “Diseño del Sistema de Gestión de la Calidad para el Nuevo Modelo de Gestión” con la finalidad de diseñar, para su posterior implementación, un sistema de gestión y aseguramiento de la calidad en el Sistema Nacional de Control. Es así que este proyecto propone la nueva política y objetivos de la calidad de la Contraloría General de la República, elaborados en concordancia con estándares internacionales y los objetivos estratégicos del actual plan estratégico institucional.

Política de Calidad: El propósito es promover el desarrollo eficaz y moderna de los recursos públicos en beneficio de todos los peruanos, actuando con honestidad, justicia y prudencia. Comprometiéndose a :

- Ejercer el control gubernamental generando valor a la ciudadanía contribuyendo a la lucha contra la corrupción, implantando para ello una gestión por procesos y buscando la mejora continua de nuestro sistema de gestión de la calidad.
- Contar con colaboradores competentes y comprometidos con la sociedad y con la institución.
- Fortalecer nuestra imagen institucional para incrementar el nivel de confianza y el apoyo de la ciudadanía.



Objetivos de la Calidad: Como un compromiso con la mejora continua, se ha establecido los objetivos de la calidad, que son cuantificables y congruentes con nuestra política de la calidad y son los siguientes:

Calidad

- Mejora la cobertura, efectividad y administración del control.
- Realizar el control en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, considerando la mejor oportunidad de su ejecución.
- Contar con la infraestructura física, equipamiento y respaldo administrativo requeridos a nivel nacional.

Mejora Continua

- Mejorar e innovar los procesos necesarios para brindar servicios y productos de calidad.
- Desarrollar el talento humano dentro de la institución.
- Mantener innovación tecnológica en el ejercicio de control.

Consolidación institucional

- Incrementar el nivel de confianza y apoyo de la ciudadanía.

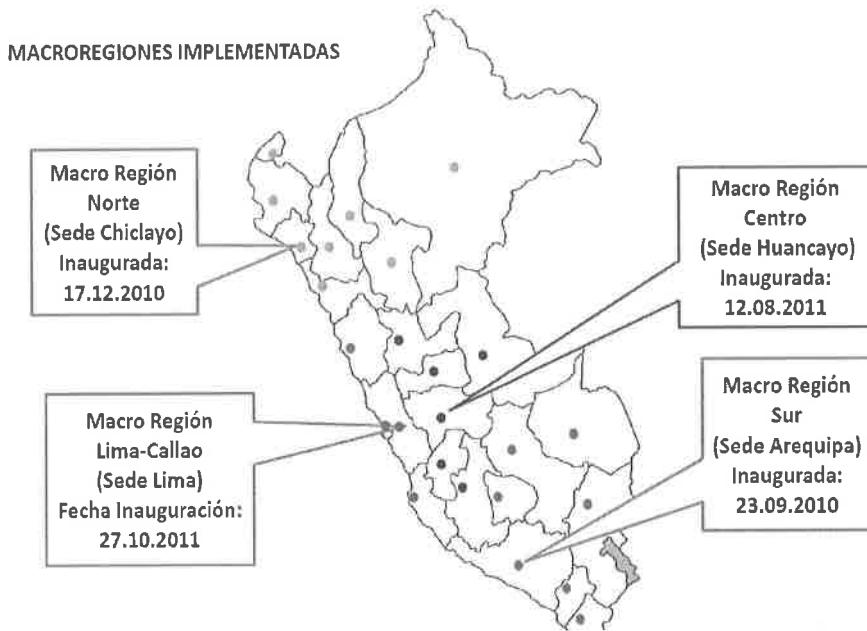
Por otro lado, las Oficinas Regionales de Control constituyen el puntal del proceso de descentralización del control gubernamental, dispuesto por el artículo 38º de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Su accionar está orientado al cumplimiento de los objetivos del proceso de descentralización del país, que comprenden el control y supervisión permanente de los organismos del Estado más cercanos a la población.

Conforme al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Contraloría N° 214-2013-CG del 18 de enero de 2013, existen diecinueve (19) Oficinas Regionales de Control, dependientes de la Oficina de Coordinación Regional correspondiente, las cuales tienen como finalidad efectuar el control de las operaciones y recursos de los gobiernos locales y empresas municipales que se encuentran bajo su ámbito de responsabilidad; realizando el planeamiento, organización, dirección, ejecución y evaluación de acciones y actividades de control que se encuentran bajo su ámbito, así como de evaluar información del Programa de Vaso de Leche; cautelando el uso de los recursos, efectuando el control periódico del gasto y aportando valiosa información para la formulación del informe anual de gestión.

A la fecha existen cuatro (04) Oficinas de Coordinación Regional: Lima, Norte (Chiclayo), Centro (Huancayo) y Sur (Arequipa).



Descentralización de la Contraloría



Por su parte, mediante informe de la Contraloría General de la República⁵³ correspondiente al ejercicio fiscal 2012, se detalla el número de entidades a nivel de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Empresas del Estado y otras que conforman el universo institucional del sector público, así como el número de entidades que cumplieron con la presentación de la información contable, desarrollado en el **Informe de Transparencia y Auditoría de las Cuentas del Estado año 2013** elaborado por el MEF.

III.6.2. Escrutinio legislativo

En relación con la Ley Anual de Presupuesto Público, según lo dispone el TUO de la Ley General del Sistema de Presupuesto⁵⁴ - Ley Nº 28411 , se cumple con el tiempo prudencial de más de 2 meses (septiembre, octubre y parte de noviembre) desde que recibieron los proyectos de ley el 30 de agosto de cada año⁵⁵.

En lo referente a las auditorías externas, la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF remitió la Cuenta General de la República 2012 a la Contraloría General de la República (CGR), para luego ser remitido el documento conjuntamente con el Informe de Auditoría de la CGR a la Comisión Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, en cumplimiento con la normatividad vigente.

⁵³ Extraído de Informe de la Contraloría General de la República- Resumen ejecutivo de Informe de Auditoría a los Estados Financieros e Información Presupuestaria de la Cuenta General de la República correspondiente al año 2012.

⁵⁴ El escrutinio del Poder Legislativo comprende las políticas fiscales, el marco fiscal y las prioridades de mediano plazo, así como los pormenores de los gastos y los ingresos. También está normado por la Ley Nº 28411 y se cumplen estrictamente que los Proyectos de Ley que el Poder Ejecutivo remite el Congreso, sean publicados y sean analizados públicamente en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

⁵⁵ Finalmente, después de aprobadas las respectivas Leyes de Presupuesto y las otras que la acompañan (Ley de Endeudamiento y de Equilibrio Financiero), durante el ejercicio fiscal existen reglas claras respecto de las enmiendas presupuestarias que pueden ser aplicadas por el Poder Ejecutivo, las cuales son normalmente son respetadas, aunque permiten amplias reasignaciones administrativas (dentro de los límites del presupuesto).

